

Segundo Informe de Gestión *Trimestral*

Departamento Administrativo de
la *Defensoría del Espacio Público.*

PRESENTACION

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (**DADEP**), en estricto cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 035 de 2002 y el Decreto No. 012 de 2003, presenta ante el Honorable Concejo Municipal los resultados operativos y estratégicos correspondientes al **segundo trimestre de la vigencia 2026**.

Este reporte consolida la gestión integral de la entidad, fundamentada en la transparencia, la defensa del patrimonio público y la eficiencia administrativa, articulada en cuatro ejes fundamentales de igual relevancia:

1. **Fortalecimiento Técnico y Operativo:** Se destaca la consolidación del documento metodológico como eje rector para la intervención del espacio público, garantizando criterios técnicos uniformes en todas nuestras actuaciones territoriales.
2. **Gestión Inmobiliaria y Sostenibilidad Social:** Avanzamos en la recuperación de activos inmobiliarios de uso comercial y en la adjudicación estratégica de locales. Este proceso fortalece la oferta institucional dirigida a la formalización y dignificación de los vendedores informales, transformando la ocupación del espacio en oportunidades de desarrollo legal.
3. **Eficiencia Financiera y Austeridad:** Bajo una política de responsabilidad fiscal, el DADEP presenta un balance positivo en el control del gasto público, optimizando el uso de los recursos institucionales sin comprometer la capacidad operativa de la defensa del espacio público.
4. **Gestión del Ciudadano y Defensa del Espacio:** Se reportan indicadores críticos sobre la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (**PQRS**), así como las acciones jurídicas y administrativas desplegadas para la protección y saneamiento de los bienes municipales.
5. **Compromiso Institucional:** Este ejercicio de rendición de cuentas refleja una entidad alineada con las metas de desarrollo de la ciudad, donde la ejecución técnica, la recuperación de activos y la atención ciudadana convergen para garantizar un espacio público ordenado, productivo y al servicio de todos los habitantes.

1. PROYECTO DE INVERSIÓN “ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

1.1 META E INDICADOR DE PRODUCTO:

No. 244: Realizar un (01) documento metodológico para la actualización de la caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga (4599020)

Indicador	Meta de gestión 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos Usados al Segundo Trimestre 2026 (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos metodológicos realizados (459902000).	75%	27,26%	\$ 350.000.000	\$ 249.000.000	71,14%

Tabla 1. Meta e indicador de producto del proyecto del plan de desarrollo municipal - DADEP vigencia a corte junio-2026.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor para la vigencia 2026	Valor total por gastar del proyecto en el cuatrienio (2024 - 2027)
ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024680010036	\$350.000.000	\$1'690.635.600

Tabla 2. Descripción del proyecto del plan de desarrollo municipal – DADEP

1.3 AVANCE DE ACTIVIDADES

Las acciones de este trimestre se enfocaron en la aplicación de la Metodología 3R's (Regulación, Recuperación y Reubicación) y el esquema COR (Control, Organización y Recuperación). A través de estos enfoques, se articuló la caracterización censal en territorio con la formulación de la primera Política Pública formal para vendedores informales en la historia del municipio, y se desplegó la campaña de cultura ciudadana en movilidad universal "Bucaramanga para Todos".

A continuación, se presenta el resumen de las cinco (5) actividades programadas para ejecución del proyecto en el primer trimestre, con los avances registrados al corte del mes de junio de 2026:

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESULTADOS
1	Socialización en campo de la Oferta Institucional – Puntos estratégicos de ventas informales	Se alcanzó un 95% de avance en el componente de contacto directo y sensibilización de vendedores en sectores críticos como Centro y Cabecera.
2	Producción y publicación de contenido digital y audiovisual para redes sociales	Registró un cumplimiento sobresaliente del 180% frente a las metas de referencia, visibilizando las acciones en la cuenta oficial @dadepbga.
3	Taller de cultura ciudadana en movilidad universal en instituciones educativas	Socializaciones en IE Maiporé (11/03) e IE Provenza Sede C (05/03), en el marco del Plan de Participación Ciudadana.
4	Desarrollo del documento metodológico	Registró un 90% de cumplimiento, logrando la redacción final de los Capítulos III y IV que justifican técnicamente las necesidades normativas de la ciudad.
5	Determinar el alcance del documento de política pública en el marco de la regulación y el uso del espacio público	Avanzó firmemente hasta el 70% de ejecución en su diseño técnico (Ciclo 1: Formulando).

Tabla 3. Descripción de las cinco (5) actividades programadas para ejecución del proyecto en el segundo trimestre – DADEP 2026

1.4 CONSOLIDACIÓN ESTADÍSTICA DE IMPACTO EN CAMPO

Durante el segundo trimestre, las jornadas presenciales arrojaron las siguientes métricas de gestión:

Indicador de Impacto	Cifras Mayo 2026	Cifras Junio 2026	Total Consolidado Trimestral
Jornadas de Socialización en Campo	11 jornadas	11 jornadas	22 jornadas
Total Ciudadanos y Vendedores Impactados	690 personas	194 personas	884 personas
Promedio de Impacto por Jornada	62.7 pers/jornada	17.6 pers/jornada	40.1 pers/jornada
Publicaciones en Redes Sociales (Instagram)	8 posts	55 contenidos	63 publicaciones
Articulaciones Interinstitucionales (Operativos)	2 jornadas	4 jornadas	6 jornadas conjuntas

Tabla 4. Métricas globales de la gestión del proyecto de inversión en el segundo trimestre del 2026 – DADEP

1.5 CARACTERIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES

A corte de junio de 2026, el DADEP consolidó exitosamente **488 caracterizaciones** de vendedores informales en su base de datos Excel. De estos, el 98.4% (480 personas) autorizó de manera explícita y consciente el uso de sus datos sociodemográficos para el censo.

La tipificación de la actividad informal en el espacio público del municipio se distribuye cuantitativamente de la siguiente manera:

- ✓ **Ambulantes:** 241 registros (49.4%)
- ✓ **Semiestacionarios:** 103 registros (21.1%)
- ✓ **Permanentes:** 56 registros (11.5%)
- ✓ **Estacionarios:** 40 registros (8.2%)
- ✓ **Casetas:** 20 registros (4.1%)
- ✓ **Ocasionales o de temporada:** 6 registros (1.2%)
- ✓ **Periódicos, Chazas y Artesanos/Otros:** 22 registros (4.5%)

Resultado de Impacto: Esta base de datos provee al municipio la línea base cuantitativa real para alimentar el diagnóstico de la nueva política pública, permitiendo mapear variables como ingresos, georreferenciación y condiciones de vulnerabilidad (madres cabeza de hogar, adultos mayores y población migrante).

1.6 COMPONENTE JURÍDICO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

1.6.1 Evaluación del Acuerdo Municipal 044 de 2013 (Capítulo III Documento Metodológico)

El equipo técnico-jurídico culminó el análisis que determina la obsolescencia del Acuerdo 044 de 2013. Se demostró ante el Concejo que dicho instrumento fue concebido únicamente desde una perspectiva ambiental y urbanística para parques, pero omitió las realidades socioeconómicas actuales de la economía popular, el Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP), y las directrices de la Ley 1988 de 2019. Por lo tanto, se estructuró la necesidad de derogación o modificación integral.

1.6.2 Formulación de la Nueva Política Pública

Se redactó la propuesta técnica de la «Política Pública para el Reconocimiento, Organización y Aprovechamiento Económico del Espacio Público por parte de los Vendedores y Vendedoras Informales y la Economía Popular». De los 10 componentes exigidos por el Manual de Formulación de la Secretaría de Planeación, **ocho (08) ya se encuentran totalmente terminados**, destacando:

- A. **Benchmarking exhaustivo:** Análisis comparativo de los modelos exitosos de Medellín, Bogotá y la Política Nacional (Decreto 801 de 2022).
- B. **Ejes Estratégicos Definidos:** Cuatro pilares transversales que guiarán el proyecto:
 - 1. Aplicación del esquema AEEP para regularización económica.
 - 2. Inclusión de especificaciones técnicas en el nuevo POT y Plan Maestro.
 - 3. Implementación de mobiliario urbano semiestacionario controlado en parques.
 - 4. Cultura ciudadana en movilidad universal.

1.7 LOGROS ALCANZADOS

- ✓ **Cobertura territorial sostenida:** 29 jornadas de campo ejecutadas en al menos 15 sectores distintos de la ciudad (Real de Minas, Cabecera, Centro, Concordia, Satélite, Villa Rosa, Cristal Bajo, entre otros), articulando la sensibilización ciudadana con la oferta institucional de formalización.
- ✓ **Fortalecimiento de la gobernanza de datos:** consolidación de 488 registros de caracterización, con 98,4% de tasa de autorización de inclusión en el censo, insumo determinante para el diagnóstico cuantitativo de la política pública.
- ✓ **Articulación interinstitucional creciente:** de 1 jornada con apoyo interinstitucional en abril a 4 en junio, vinculando a la Policía Nacional, la Secretaría del Interior, la Dirección de Tránsito, Migración Colombia y el equipo de Espacio Público.
- ✓ **Visibilidad institucional:** cumplimiento sostenido y superior al 100% de la meta de publicaciones en redes sociales durante los tres meses (180% en abril, 180% en mayo, 180% en junio), alcanzando 55 publicaciones únicamente en junio.
- ✓ **Avance normativo sustantivo:** producción de 5 documentos técnico-jurídicos en el trimestre, culminando en junio con la propuesta técnica de política pública que responde a la ausencia histórica de un instrumento normativo dirigido específicamente a los vendedores informales del municipio.

- ✓ **Resultados tempranos de formalización:** 21 vendedores informales interesados en acceder a locales comerciales (Feghali, San Bazar, Plaza Mutis), quienes fueron orientados para radicar su solicitud ante el CAME.
- ✓ **Disciplina presupuestal:** ejecución del 71,14% del presupuesto de inversión asignado, en línea con la ejecución del segundo trimestre de la vigencia.
- ✓ **Intervenciones Educativas:** Se cumplió la meta semestral al intervenir 4 Instituciones Educativas (IE Maiporé, IE Provenza Sede C, Colegio El Paulón y sedes rurales), sembrando cultura del espacio público en la juventud.
- ✓ **Eficiencia en Calle (Caso Plaza Mutis):** El 19 de mayo se adelantó una megajornada con 8 funcionarios del DADEP, 4 de la Secretaría del Interior y 2 de Tránsito. Se orientó a los vendedores de la zona hacia los canales de formalización en locales comerciales estatales (Feghali, San Bazar y Plaza Mutis). Como resultado consolidado en junio, 21 vendedores informales ya iniciaron trámites de postulación formal ante el CAME.
- ✓ **Control de Alta Intensidad (Calle 34 - Centro):** El 27 de mayo se ejecutó el primer operativo conjunto de regulación empleando el enfoque COR con el apoyo de la Policía Nacional, Secretaría del Interior y Migración Colombia, regulando y ordenando la movilidad en andenes y rampas del centro tradicional.

1.8 CONCLUSIONES

El segundo trimestre de 2026 evidencia un avance sostenido en la ejecución del proyecto, con logros significativos en la sensibilización ciudadana, la actualización de la caracterización y la formulación de la política pública. La gestión del DADEP se refleja en indicadores positivos de cobertura, participación y ejecución presupuestal, consolidando la estrategia institucional de regulación, recuperación y reubicación del espacio público bajo la metodología 3R's.

La consolidación de la base de caracterización (488 registros) y la culminación de los Capítulos III y IV del Documento Metodológico 2026 permiten disponer, por primera vez, de un soporte técnico-jurídico y cuantitativo consolidado para sustentar la necesidad de actualización de la política pública de espacio público del municipio.

La tasa de interés en la oferta institucional de formalización (10,8%) evidencia que persisten barreras relacionadas con la percepción de bajo flujo comercial y la distancia de los locales ofertados frente a los puntos de venta actuales, lo que deberá orientar el ajuste de la estrategia de comunicación en el tercer trimestre.

2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

2.1 GIT PROPIEDAD HORIZONTAL

Durante el segundo trimestre de 2026, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), a través de la Unidad Administrativa e Inmobiliaria del Espacio Público, consolidó una gestión orientada a la administración eficiente, la recuperación, el saneamiento jurídico y el aprovechamiento estratégico del patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga. Las acciones desarrolladas se enfocaron en fortalecer la seguridad jurídica de los bienes fiscales, optimizar su uso institucional y generar impactos positivos en la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal.

La gestión del período se concentró en tres frentes estratégicos: la regularización de locales comerciales de propiedad municipal, la recuperación de inmuebles ocupados de manera irregular y la actualización del inventario inmobiliario como instrumento de control y toma de decisiones. Estas actuaciones permitieron mejorar la trazabilidad de los activos, fortalecer la defensa del patrimonio público y ampliar la disponibilidad de espacios para la oferta institucional.

En materia de aprovechamiento, se dio continuidad a la estrategia de entrega y asignación de locales bajo criterios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa, con el propósito de garantizar que los bienes municipales cumplan una función social e institucional, especialmente en apoyo a los procesos de organización y reubicación de vendedores informales.

De forma complementaria, se mantuvieron las actividades de inspección, seguimiento, control administrativo y depuración documental sobre los bienes fiscales, lo que contribuyó a ordenar la información institucional, soportar decisiones técnicas y jurídicas, y preservar la integridad del patrimonio público.

En conjunto, los resultados del trimestre reflejan una gestión técnica, preventiva y orientada a resultados, que fortalece la capacidad institucional del DADEP para administrar, defender y poner al servicio de la ciudad los bienes del Municipio de Bucaramanga.

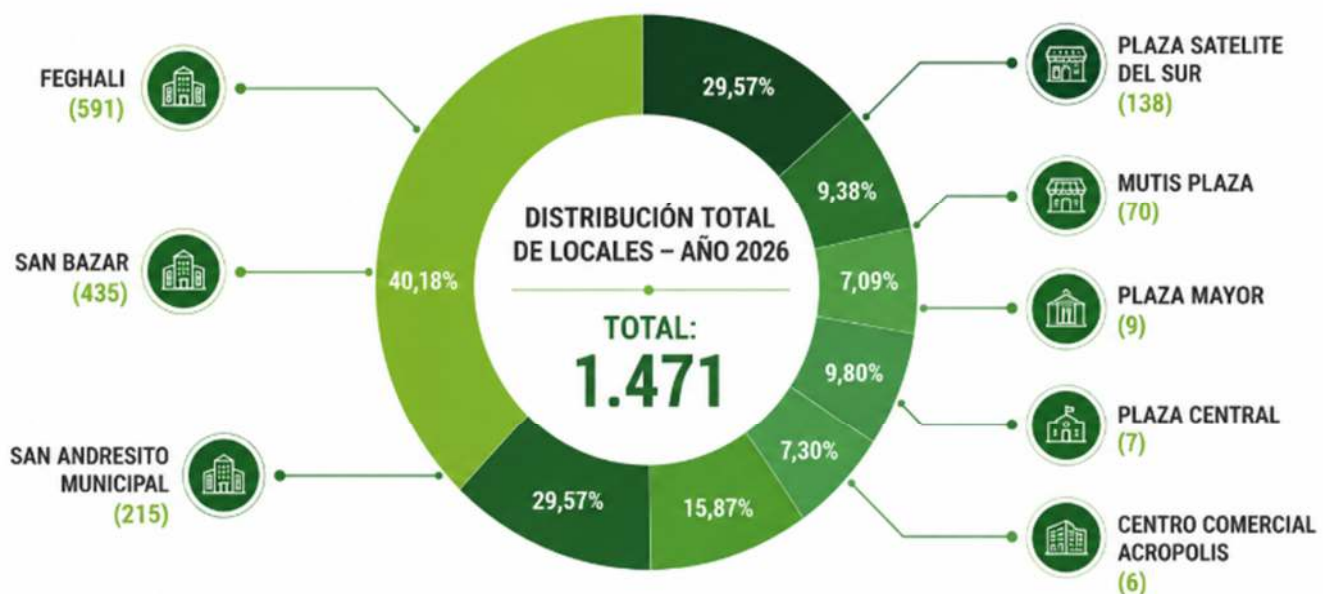
2.1.1 BIENES INMUEBLES UBICADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

A continuación, se presenta la distribución de los 1.471 bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga constituidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Durante el segundo trimestre de 2026, este inventario permaneció sin variaciones en su número total, conservando la titularidad municipal de los locales comerciales registrados.

Este comportamiento obedece a que, durante el período reportado, no se adelantaron procesos de enajenación, transferencia de dominio ni escrituración a favor de terceros, conservándose la titularidad de los bienes en cabeza del Municipio.

En este contexto, la gestión del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) se concentró en el fortalecimiento de la administración del patrimonio inmobiliario existente, mediante la ejecución de acciones orientadas al saneamiento, organización y consolidación de la seguridad jurídica de los inmuebles. Estas actuaciones permiten optimizar la gestión de los activos municipales, garantizar su adecuada administración y asegurar su disponibilidad para el desarrollo de la oferta institucional dirigida a los vendedores informales.

La siguiente gráfica presenta la distribución de los locales comerciales por centro comercial, lo que permite identificar la concentración de activos y orientar las acciones de administración, recuperación y aprovechamiento institucional.



Gráfica 1. Distribución de locales comerciales a corte junio 2026 – DADEP

INFORME LOCALES COMERCIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO 2026

2do TRIMESTRE AÑO 2026		FEGHALI	SAN BAZAR	SAN ANDRESITO MUNICIPAL	PLAZA SATELITE DEL SUR	MUTIS PLAZA	PLAZA MAYOR	PLAZA CENTRAL	CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	TOTAL
	OCUPADOS	212	132	0	76	40	9	0	2	471
	DESOCUPADOS	273	48	18	45	30	0	5	4	423
	POR SANEAR	106	255	197	17	0	0	2	0	577
	TOTAL	591	435	215	138	70	9	7	6	1471

Tabla 5. Distribución de los 1.471 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga – DADEP

La gestión adelantada por la Unidad Administrativa e Inmobiliaria del Espacio Público durante el segundo trimestre de 2026 presenta resultados verificables en cuatro frentes: control del inventario de locales comerciales, formalización de ocupaciones, saneamiento jurídico y reducción de cargas financieras para el Municipio. Estos avances fortalecen la administración del patrimonio inmobiliario y aportan evidencia concreta de gestión ante el Concejo de Bucaramanga.

Entre los principales resultados se destaca el mantenimiento del control administrativo sobre el 100% del inventario de locales comerciales de propiedad municipal, asegurando seguimiento permanente, actualización de información y soporte técnico para la toma de decisiones.

En el Centro Comercial Plaza Satélite se consolidó uno de los principales avances del período, al formalizar 70 locales comerciales, equivalentes al 50,72 % de su inventario. Este resultado se desarrolla con mayor detalle en el apartado correspondiente, dada su relevancia jurídica, administrativa y financiera dentro de la gestión del segundo trimestre.

La estrategia de saneamiento jurídico y administrativo avanzó sobre el 39,2 % del inventario inmobiliario, mediante revisión documental, análisis técnico, actuaciones de recuperación y fortalecimiento de la defensa jurídica del patrimonio público, priorizando los centros comerciales con mayores necesidades de regularización.

Como resultado de estas actuaciones, la Administración Municipal logró una reducción del 21,95 % en el valor asumido por concepto de cuotas de administración en el Centro Comercial Plaza Satélite, constituyéndose en uno de los principales logros financieros del período y evidenciando el impacto positivo de las estrategias de formalización implementadas por el DADEP.

Estos resultados evidencian una gestión técnica, eficiente y orientada a la generación de valor público, al fortalecer la administración del patrimonio inmobiliario, reducir riesgos de ocupación irregular, optimizar el uso de recursos públicos y consolidar un modelo de gestión basado en la legalidad, la sostenibilidad y la protección de los bienes del Municipio de Bucaramanga.

2.1.2 CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN POR LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

2.1.2.1 CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR

Durante el segundo trimestre de 2026 se dio continuidad a las acciones orientadas a la administración, recuperación y fortalecimiento de la seguridad jurídica de los bienes inmuebles ubicados en el Centro Comercial San Bazar, consolidando avances en la gestión del patrimonio inmobiliario y optimizando su aprovechamiento para el desarrollo de la oferta institucional.

A la fecha de corte, el inventario administrado está conformado por 436 locales, sobre los cuales se mantuvieron actividades permanentes de seguimiento a su ocupación, actualización de la información física y jurídica y verificación de su destinación, garantizando un adecuado control sobre los bienes fiscales. Como resultado de las actuaciones adelantadas, se logró la recuperación de 61 locales, equivalentes al 13,99% del inventario, los cuales fueron reincorporados a la administración institucional para su aprovechamiento conforme a los lineamientos establecidos.

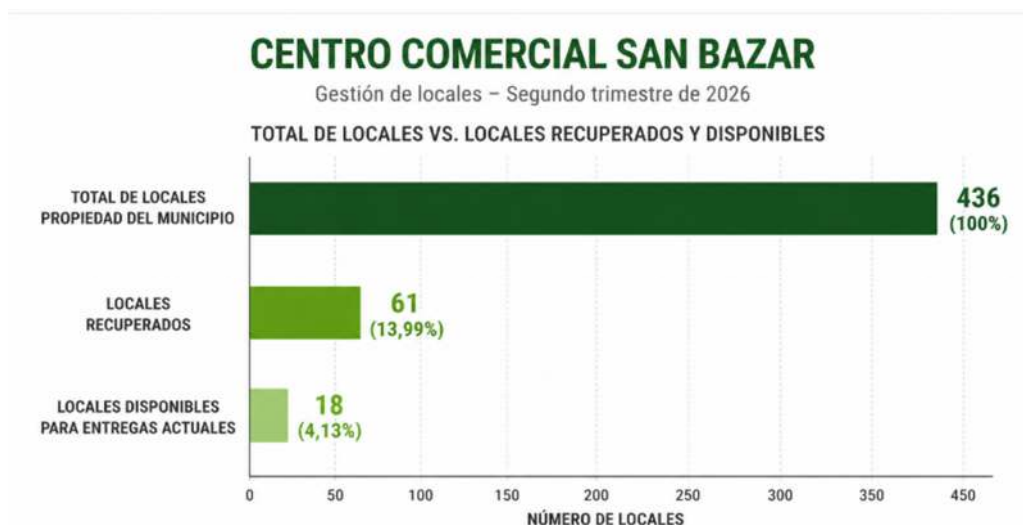
En desarrollo de la estrategia de oferta institucional, durante el período se realizó la entrega de locales comerciales correspondientes al 6,56% de los inmuebles recuperados, permitiendo su ocupación por beneficiarios de los programas adelantados por la Administración. Esta gestión contribuye al uso eficiente de los bienes fiscales y genera un impacto favorable en las finanzas públicas, al disminuir progresivamente los costos asumidos por concepto de cuotas de administración y demás obligaciones derivadas de inmuebles desocupados. Al cierre del trimestre permanecen 18 locales disponibles, equivalentes al 4,13% del inventario, los cuales podrán ser incorporados en futuras asignaciones.

Paralelamente, se continuó fortaleciendo la estrategia de saneamiento jurídico y administrativo de los inmuebles, identificándose locales que requieren actuaciones para su regularización, cifra que representa el 45,87 % del inventario. Como parte de este proceso, durante el trimestre fueron radicadas querellas policivas al 1,50 % de los inmuebles pendientes de saneamiento, constituyéndose en el punto de partida para la recuperación gradual de la tenencia material de los bienes ocupados sin el correspondiente título jurídico.

Estas actuaciones permitirán continuar impulsando los procesos policivos sobre los demás inmuebles que, una vez surtidas las verificaciones administrativas y documentales, requieran este mecanismo para garantizar la protección del patrimonio público.

De manera complementaria, el DADEP adelanta el estudio jurídico y técnico al 39,22 % del inventario, locales que son ocupados por adjudicatarios iniciales y personas que han manifestado su interés en formalizar su situación jurídica. Esta labor comprende la revisión integral de los expedientes administrativos, el análisis del estado registral de cada inmueble y la verificación de las obligaciones económicas relacionadas con el módulo comercial y el terreno, con el propósito de establecer el cumplimiento de los requisitos exigidos para una eventual formalización.

Los resultados de este análisis servirán de soporte para determinar la viabilidad jurídica, técnica y financiera de estructurar un mecanismo que permita avanzar en la formalización de estos inmuebles, siempre que ello resulte compatible con el ordenamiento jurídico y con los principios de legalidad, transparencia, igualdad, eficiencia y protección del patrimonio público. De esta manera, se busca consolidar un inventario inmobiliario con mayor seguridad jurídica, fortalecer la administración de los bienes fiscales y ampliar progresivamente la disponibilidad de espacios destinados a la oferta institucional.



Gráfica 2. Estado de locales comerciales en el centro comercial San Bazar a corte junio 2026 - DADEP

2.1.2.2 CENTRO COMERCIAL PLAZA SATÉLITE

En el Centro Comercial Plaza Satélite se dio continuidad a las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración del patrimonio inmobiliario, mediante el seguimiento permanente al estado de ocupación de los inmuebles, la actualización del inventario físico y jurídico y la implementación de actuaciones administrativas encaminadas a optimizar su aprovechamiento y garantizar una gestión eficiente de los bienes de propiedad municipal.

A la fecha de corte, el inventario está conformado por 138 locales de propiedad de la Administración Municipal, sobre los cuales se mantiene un control permanente de su estado físico, jurídico y administrativo, permitiendo disponer de información actualizada para la toma de decisiones y el adecuado ejercicio de las funciones de administración, control y defensa del patrimonio público.

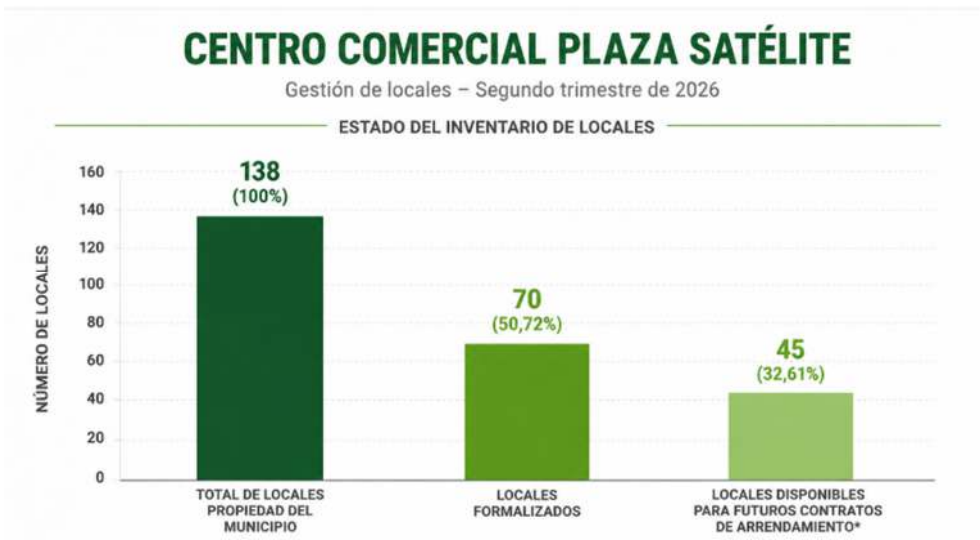
Uno de los resultados más relevantes alcanzados durante el segundo trimestre de 2026 corresponde a la formalización de 70 locales comerciales, equivalentes al 50,72 % del inventario. Estos inmuebles, que anteriormente se encontraban ocupados de manera irregular, fueron objeto de formalización mediante la suscripción de los respectivos oficios de entrega, estableciendo las condiciones para su uso y aprovechamiento. Esta actuación permitió regularizar su ocupación, fortalecer el control administrativo sobre los inmuebles y generar un impacto financiero significativo, al trasladar a los ocupantes la obligación de asumir el pago de las cuotas de administración.

En consecuencia, se reducen de manera considerable las erogaciones que históricamente debía asumir el Municipio por este concepto, optimizando la destinación de los recursos públicos y fortaleciendo la sostenibilidad financiera en la administración del patrimonio inmobiliario.

Como resultado de la gestión adelantada, 45 locales (32,61 %) permanecen disponibles para su aprovechamiento. Su ocupación se encuentra prevista mediante la celebración de contratos de arrendamiento, proceso que se adelantará una vez finalicen las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales. Esta estrategia permitirá incrementar el aprovechamiento económico de estos inmuebles, generar ingresos para el Municipio y fortalecer la sostenibilidad financiera de este activo inmobiliario.

De manera complementaria, el DADEP continúa fortaleciendo la defensa jurídica del patrimonio público mediante la preparación de las actuaciones administrativas necesarias para la radicación de cuatro (4) querellas policivas, dirigidas a recuperar la tenencia material de los inmuebles que permanecen ocupados de manera irregular. Estas actuaciones hacen parte de la estrategia institucional de saneamiento jurídico y recuperación de bienes fiscales, orientada a garantizar su adecuada administración y reincorporación al inventario institucional.

En síntesis, la gestión adelantada en el Centro Comercial Plaza Satélite durante el segundo trimestre de 2026 consolidó una intervención integral con efectos administrativos, jurídicos y financieros. La formalización de 70 locales, la disponibilidad de 45 inmuebles para futuros contratos de arrendamiento y la preparación de cuatro querellas policivas evidencian avances concretos en el control institucional, la recuperación de bienes fiscales y la protección del patrimonio público.



Gráfica 3. Estado de locales comerciales en el centro comercial plaza satélite a corte junio 2026 - DADEP

2.1.2.3 CENTRO COMERCIAL FEGHALI

Durante el segundo trimestre de 2026, la gestión adelantada en el Centro Comercial Feghali se concentró en fortalecer los procesos de recuperación, formalización y administración de los locales comerciales, mediante la implementación de actuaciones administrativas y jurídicas orientadas a optimizar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario y garantizar un mayor control sobre los bienes fiscales.

Uno de los resultados más relevantes alcanzados durante el período fue la entrega de 33 locales comerciales a nuevos postulantes, actuación que permitió ampliar la oferta institucional y reincorporar estos inmuebles a su finalidad social, garantizando su asignación bajo criterios de transparencia, equidad y aprovechamiento eficiente del patrimonio público.

De manera complementaria, se adelantó la formalización de 12 locales comerciales ocupados por beneficiarios antiguos, mediante la actualización de su situación administrativa y documental. Este proceso fortalece la seguridad jurídica sobre los bienes administrados, mejora el control institucional y promueve el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su ocupación.

Como parte de las estrategias de recuperación voluntaria del patrimonio inmobiliario, se recibieron 13 locales comerciales entregados por sus ocupantes, permitiendo su reincorporación al inventario administrado sin necesidad de agotar procedimientos policivos. Este mecanismo optimiza los tiempos de recuperación y facilita la disponibilidad de inmuebles para futuros procesos de asignación.

Producto de las acciones desarrolladas, actualmente se dispone de 66 locales comerciales disponibles para la oferta institucional, una vez las condiciones administrativas y normativas lo permitan. Esta disponibilidad fortalece la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a los procesos de reubicación y organización de vendedores informales.

En materia de saneamiento jurídico, se identificó un grupo de 51 locales que presentan ocupación irregular y obligaciones pendientes por concepto de administración. Frente a esta situación, el DADEP estructuró una estrategia de intervención que contempla jornadas de revisión jurídica y administrativa para promover la formalización voluntaria de los ocupantes. En aquellos casos en que no sea posible normalizar la ocupación por esta vía, se iniciarán las actuaciones policivas correspondientes para garantizar la recuperación material de los inmuebles y la protección del patrimonio público.

Como parte de esta estrategia, durante el período se estructuraron cinco (5) procesos policivos, dirigidos a recuperar la tenencia material de inmuebles ocupados sin título habilitante, reafirmando el compromiso institucional con la defensa jurídica del patrimonio inmobiliario y el fortalecimiento de los mecanismos de control sobre los bienes fiscales.

Los resultados obtenidos durante el segundo trimestre de 2026 evidencian avances importantes en la gestión del Centro Comercial Feghali, reflejados en la entrega de nuevos locales, la formalización de ocupaciones existentes, la recuperación voluntaria de inmuebles y el fortalecimiento de las acciones de saneamiento jurídico.

Estas actuaciones contribuyen a optimizar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario, ampliar la disponibilidad de locales para futuras asignaciones y consolidar una administración más eficiente, transparente y orientada a la protección de los bienes de propiedad del Municipio.



Gráfica 4. Estado de locales comerciales en el centro comercial Feghali a corte junio 2026 - DADEP

2.1.2.4 CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA

Las actuaciones adelantadas en Mutis Plaza durante el segundo trimestre de 2026 permitieron consolidar el proceso de administración del inventario inmobiliario, mediante la recuperación de locales comerciales, su reincorporación al patrimonio administrado por el Municipio y el fortalecimiento de la disponibilidad de inmuebles para futuros procesos de asignación. Estas acciones hacen parte de la estrategia institucional orientada a optimizar el aprovechamiento de los bienes fiscales y garantizar una administración eficiente del patrimonio público.

A la fecha de corte, el inventario está conformado por 70 locales comerciales de propiedad de la Administración Municipal, sobre los cuales se mantiene un seguimiento permanente a su estado de ocupación, disponibilidad y situación administrativa, permitiendo contar con información actualizada para la toma de decisiones y la adecuada gestión de estos activos.

Como resultado de las actuaciones adelantadas durante el período, fueron recuperados 12 locales comerciales, equivalentes al 17,14 % del inventario. Esta gestión permitió reincorporar dichos inmuebles a la administración institucional, fortaleciendo la disponibilidad de espacios para su aprovechamiento y ampliando la capacidad operativa para atender futuros procesos de asignación.

De manera complementaria, se realizó la entrega de 4 locales comerciales, correspondientes al 5,71 % del inventario, garantizando su ocupación conforme a los procedimientos establecidos por la Administración Municipal y promoviendo un uso adecuado de los bienes fiscales.

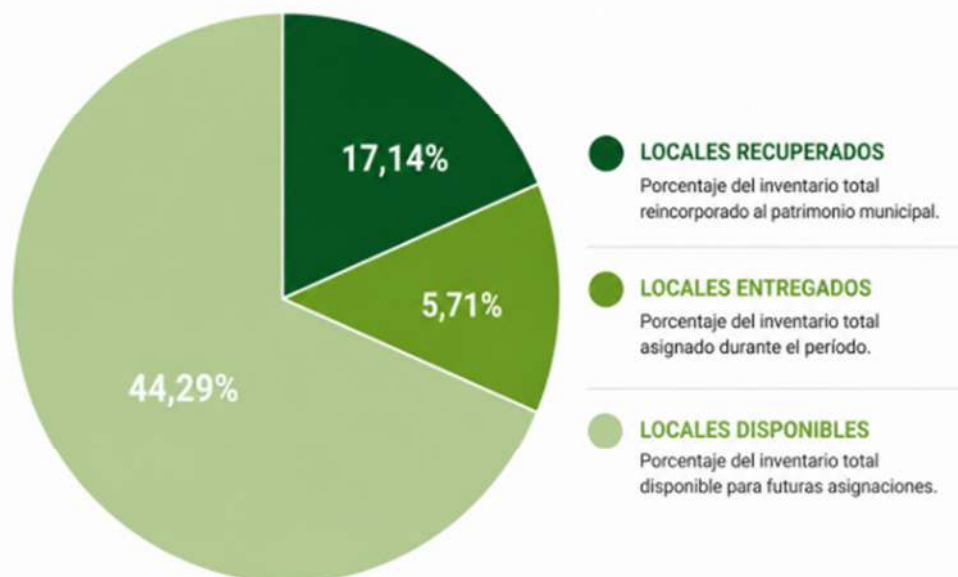
Como consecuencia de las acciones de recuperación y administración desarrolladas, 31 locales comerciales, equivalentes al 44,29 % del inventario, permanecen disponibles para futuras asignaciones, constituyéndose en una capacidad instalada que permitirá atender nuevas necesidades institucionales y fortalecer las estrategias de organización y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario.

Los resultados del segundo trimestre de 2026 en Mutis Plaza evidencian una gestión enfocada en recuperar activos, ampliar la disponibilidad de locales y mantener el control administrativo del inventario. La recuperación de 12 locales, la entrega de 4 inmuebles y la disponibilidad de 31 espacios para futuras asignaciones fortalecen la capacidad institucional del Municipio para aprovechar de manera eficiente estos bienes fiscales.

CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA

Gestión de locales – Segundo trimestre de 2026

RESULTADOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA



INVENTARIO TOTAL ADMINISTRADO

70 locales comerciales de propiedad de la Administración Municipal.

Gráfica 5. Estado de locales comerciales en el centro comercial Mutis plaza a corte junio 2026 - DADEP

2.1.2.5 CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL

En el Centro Comercial San Andresito Municipal, las acciones del segundo trimestre de 2026 se orientaron al seguimiento del inventario, la recuperación de locales comerciales y la identificación de inmuebles disponibles para futuros procesos de asignación. Esta gestión permitió fortalecer el control administrativo sobre los bienes fiscales y mantener información actualizada para la toma de decisiones.

A la fecha de corte, el inventario está conformado por 214 locales comerciales de propiedad de la Administración Municipal, sobre los cuales se mantiene un control permanente de su estado físico, jurídico y administrativo, garantizando información actualizada para la toma de decisiones y el adecuado manejo del patrimonio inmobiliario.

Como resultado de las actuaciones adelantadas durante el período, fueron recuperados tres (3) locales comerciales, equivalentes al 1,40 % del inventario. Esta gestión permitió reincorporar dichos inmuebles al patrimonio administrado por el Municipio, fortaleciendo la disponibilidad de espacios para futuros procesos de asignación y consolidando las estrategias institucionales de recuperación de bienes fiscales.

Actualmente, 96 locales comerciales, equivalentes al 44,86 % del inventario, permanecen disponibles para su aprovechamiento, constituyéndose en una importante capacidad instalada para atender futuras necesidades institucionales y fortalecer los procesos de organización y reubicación de vendedores informales.

En desarrollo de las acciones de defensa jurídica del patrimonio público, el DADEP adelanta un (1) proceso policivo encaminado a recuperar la tenencia material de inmuebles ocupados de manera irregular. Esta actuación hace parte de la estrategia institucional de saneamiento jurídico y recuperación de bienes fiscales, orientada a fortalecer el control sobre el patrimonio inmobiliario y garantizar su adecuada administración.

Estas acciones consolidan una gestión eficiente, transparente y alineada con los principios de defensa, conservación y aprovechamiento de los bienes de propiedad de la Administración Municipal.

CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL

Gestión de locales – Segundo trimestre de 2026

DISPONIBILIDAD DE LOCALES

Comparativo: Total de locales disponibles frente al total de locales

rw.bucaramanga.gov.co

II

Gráfica 5. Estado de locales comerciales en el centro comercial Sanandresito municipal a corte junio 2026 - DADEP

2.1.3 CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN POR LOCALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Durante el segundo trimestre de 2026, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), a través de la Unidad Administrativa e Inmobiliaria del Espacio Público, continuó realizando el seguimiento permanente al pago de las cuotas de administración correspondientes a los locales comerciales de propiedad del Municipio ubicados en centros comerciales sometidos al régimen de propiedad horizontal. Estas acciones permitieron verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la copropiedad, preservar la adecuada administración de los inmuebles y mantener actualizada la información financiera asociada al patrimonio inmobiliario municipal.

Al comparar el comportamiento de los pagos ejecutados entre el primer y el segundo trimestre de la vigencia 2026, se observa un incremento total del 8,79%. Este resultado debe leerse junto con las variaciones tarifarias aprobadas por las copropiedades y con los efectos diferenciados de las acciones de recuperación, saneamiento y formalización adelantadas por el DADEP.

Este comportamiento obedece, principalmente, a la actualización de las cuotas de administración aprobadas por las asambleas generales de copropietarios para la vigencia 2026, en concordancia con el incremento del salario mínimo legal vigente, situación que tuvo un mayor impacto en los centros comerciales Feghali y San Bazar, donde se registraron los aumentos más representativos en los cánones de administración.

A ello se suma el incremento en el número de locales cuya administración debe ser asumida temporalmente por el Municipio como resultado de las acciones de recuperación y saneamiento jurídico adelantadas por el DADEP, mediante las cuales nuevos inmuebles fueron reincorporados al inventario institucional.

No obstante, el análisis financiero también evidencia uno de los principales logros de la gestión desarrollada durante el segundo trimestre de 2026 en el Centro Comercial Plaza Satélite. Como resultado del proceso de formalización de 70 locales comerciales, materializado mediante la suscripción de los respectivos oficios de entrega, los ocupantes asumieron la obligación de efectuar directamente el pago de las cuotas de administración, liberando al Municipio de este compromiso económico sobre dichos inmuebles. Esta actuación permitió que el valor asumido por el Municipio por concepto de administración en Plaza Satélite disminuyera de \$72.839.397 durante el primer trimestre a \$56.851.914 en el segundo trimestre, lo que representa una reducción de \$15.987.483, equivalente al 21,95%. Este resultado constituye un impacto financiero altamente significativo, al generar una disminución sostenida en el gasto público asociado a la administración de estos inmuebles y evidenciar los beneficios económicos derivados de las estrategias de saneamiento y regularización implementadas por el DADEP.

En consecuencia, el comportamiento de los pagos refleja tanto las variaciones propias de las tarifas de administración establecidas por las copropiedades como los efectos de las acciones de recuperación, saneamiento y formalización implementadas por el DADEP, las cuales generan impactos financieros diferenciados en cada centro comercial y evidencian el avance en la consolidación de una administración más eficiente, sostenible y orientada a la protección del patrimonio inmobiliario del Municipio.

A continuación, se presenta el comparativo de los pagos efectuados durante el primer y segundo trimestre de 2026, discriminados por centro comercial.

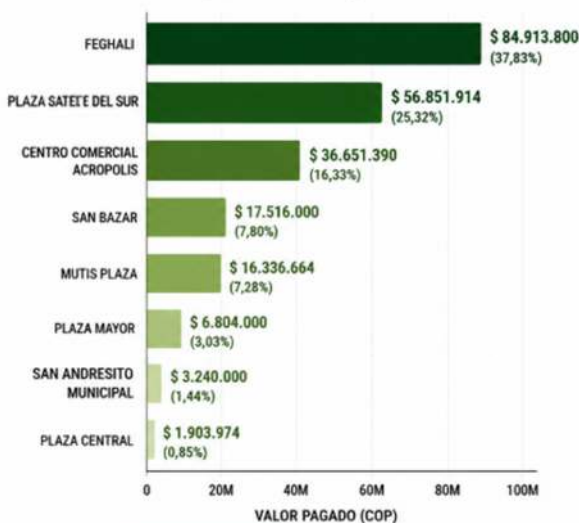
LOCALES POR LOS QUE EL MUNICIPIO PAGA ADMINISTRACION									
AÑO 2026	FEGBALI	SAN BAZAR	SAN ANDRESITO MUNICIPAL	PLAZA SATELITE DEL SUR	MUTIS PLAZA	PLAZA MAYOR	PLAZA CENTRAL	CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	TOTAL
PRIMER TRIMESTRE 2026	62.736.900	9.456.000	3.501.000	72.839.397	12.798.414	6.804.000	1.318.488	36.651.390	206.105.589
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	84.913.800	17.516.000	3.240.000	56.851.914	16.336.664	6.804.000	1.903.974	36.651.390	224.217.742

Tabla 6. Seguimiento al pago de las cuotas de administración que el Municipio asume en los centros comerciales con locales comerciales en propiedad – DADEP

LOCALES POR LOS QUE EL MUNICIPIO PAGA ADMINISTRACIÓN

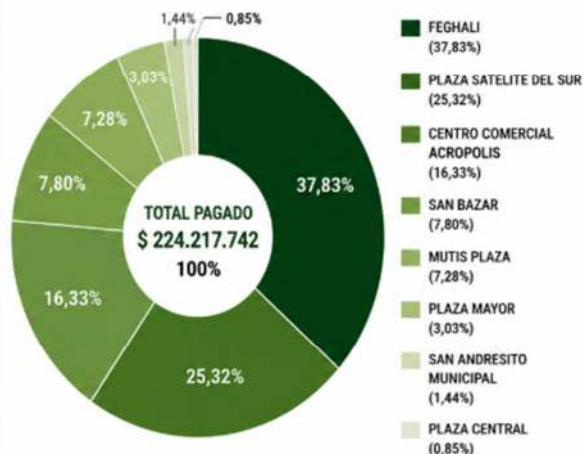
Segundo trimestre de 2026

TOTAL PAGADO POR CENTRO COMERCIAL (Pesos colombianos)



TOTAL PAGADO \$ 224.217.742

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TOTAL PAGADO (Pesos colombianos)



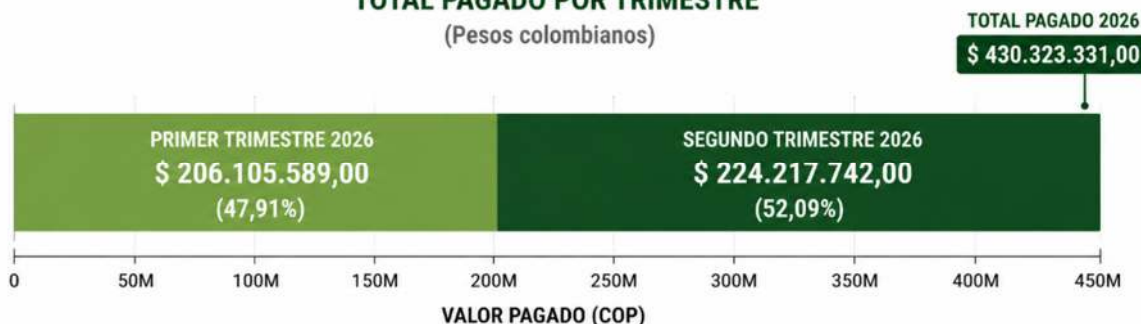
Durante el segundo trimestre de 2026 el Municipio pagó \$ 224.217.742 por concepto de administración de locales en 8 centros comerciales de propiedad municipal.

Gráfica 6. Estados de cuenta de los centros comerciales a corte junio 2026 - DADEP

LOCALES POR LOS QUE EL MUNICIPIO PAGA ADMINISTRACIÓN

Comparativo de pagos – Primer y Segundo trimestre de 2026

TOTAL PAGADO POR TRIMESTRE (Pesos colombianos)



Durante el primer trimestre de 2026 el Municipio pagó \$ 206.105.589,00 y durante el segundo trimestre de 2026 pagó \$ 224.217.742,00, para un total de \$ 430.323.331,00 por concepto de administración de locales.

Gráfica 7. Distribución de cuotas de administración en 2026 - DADEP

2.2 GIT CONTRATACIÓN

2.2.1 BIENES INMUEBLES EN ARRIENDO

Durante el segundo trimestre de 2026, la Unidad Administrativa e Inmobiliaria del Espacio Público (UAIEP) mantuvo la administración de los dos (2) contratos de arrendamiento de locales comerciales que se encontraban vigentes al cierre del primer trimestre, sin que se presentaran modificaciones en el número de contratos suscritos durante el período.

La permanencia de este comportamiento obedece a las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales, las cuales limitaron la celebración de nuevos contratos de arrendamiento durante el trimestre. No obstante, la UAIEP dio continuidad a las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la estructuración de nuevos procesos contractuales, adelantando la revisión documental, la verificación de requisitos y la consolidación de los expedientes correspondientes.

En consecuencia, al cierre del segundo trimestre se cuenta con contratos en proceso de estructuración y formalización, cuya suscripción se proyecta para el tercer trimestre de 2026, una vez cesen las restricciones legales vigentes. Estas actuaciones permitirán incrementar el aprovechamiento económico de los bienes fiscales, fortalecer la administración del patrimonio inmobiliario y generar nuevas fuentes de ingreso para el Municipio, en cumplimiento de los principios de eficiencia, sostenibilidad y adecuada gestión de los bienes públicos.

A continuación, se presenta la relación de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que permanecieron vigentes durante el segundo trimestre de 2026, indicando el estado de cada uno de ellos y su correspondiente información contractual.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									
No. CONTRATO	ARRENDATARIO	DIRECCION	VALOR ARRENDAMIENTO MESUAL	ARRIENDO PERSIBIDO TRIMESTRAL					OBSERVACIONES
				Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Percibido	
002-2023	LUIS DANIEL GAMBOA VILLAMIZAR	CRA 22 # 41 - 59	\$ 2.913.228	\$ 8.739.684				\$ 8.739.684	Pendiente actualización del avalúo comercial del inmueble para efectos de revisión y eventual ajuste del canon de arrendamiento, así como verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de uso establecidas.
134 - 2019	BANCO GNB SUDAMERIS SA	CARRERA 11 # 34 - 10	\$ 5.569.914	\$ 16.709.742				\$ 16.709.742	El arrendatario continúa con la tenencia del inmueble bajo las condiciones inicialmente pactadas; no obstante, se encuentra en proceso de revisión y actualización contractual conforme a los lineamientos de administración de bienes fiscales del Municipio.

Tabla 7. Bienes Inmuebles entregados en arriendo – DADEP

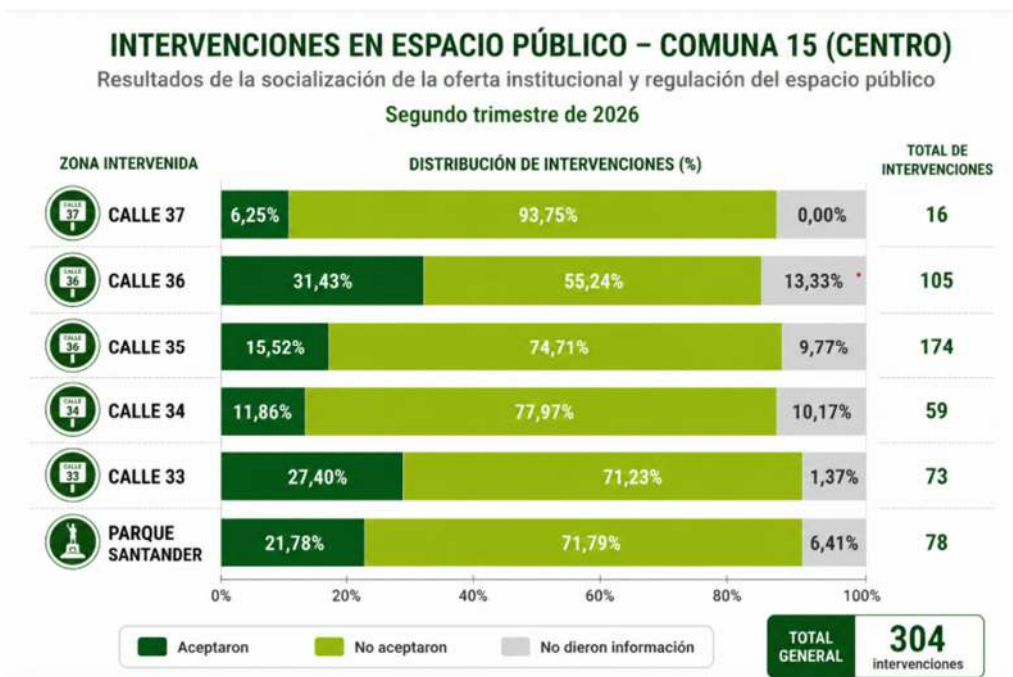
2.2.2 ESPACIO PÚBLICO Y CULTURA CIUDADANA

Durante el segundo trimestre de 2026, el DADEP avanzó en la implementación de la ruta interinstitucional para el ordenamiento, la regulación y el control del espacio público en Bucaramanga, conforme a los lineamientos del Comité Técnico de Espacio Público y al Decreto 0318 de 2024. En este marco, se desarrollaron jornadas de socialización en sectores priorizados de la ciudad, orientadas a presentar la oferta institucional, explicar el alcance de la Resolución No. 4-R-DADEP-202506-00000011 y fortalecer el diálogo con la población objeto de intervención.

Las actuaciones se adelantaron bajo criterios de planeación, coordinación institucional y enfoque garantista, en cumplimiento de la jurisprudencia constitucional aplicable. En este sentido, las medidas de intervención sobre el espacio público se soportaron en procesos de información, concertación y orientación institucional, procurando que la población vinculada a la economía informal conociera las alternativas disponibles y el marco normativo que regula el uso del espacio público.

Desde el enfoque de gestión pública, estas jornadas aportaron información técnica para la lectura del territorio, mejoraron la comunicación con los actores involucrados y facilitaron una intervención gradual, ordenada y sostenible. Con ello, la Administración Municipal avanzó en la armonización entre la protección de los derechos de los vendedores informales y la recuperación del espacio público como bien colectivo de la ciudad.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las jornadas de socialización y en la presentación de la oferta institucional:



Gráfica 8. Intervenciones en espacio público a la comuna 15 (centro) 2026 – DADEP

2.3 PROCESOS POLICIVOS

2.1 VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR

Se realizaron 25 visitas de inspección ocular **con el propósito de** actualizar los informes correspondientes, **así como de** impulsar los procesos policivos en curso o, en su defecto, iniciar nuevas querellas policivas **orientadas a la recuperación de los inmuebles y del espacio público invadidos por terceros sin autorización.**

N.	INFORME DE VISITA DE INSPECCION OCULAR.
1.	IE CAMACHO CARREÑO SEDE B
2.	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C
3.	IE DE SANTANDER SEDE D
4.	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C
5.	IE DE SANTANDER SEDE C
6.	IE DE SANTANDER SEDE B
7.	RECREAR LOS COLORADOS
8.	AGORA SAN MIGUEL
9.	WOMENS LA JOYA
10.	IE LA SALLE
11.	RAMA JUDICIAL
12.	FUNDACION VILLAS DE ROMERO
13.	PULGAS.
14.	BARRIO CABECERA.
15.	BARRIO COMUNEROS.
16.	AVENIDA EL JARDIN CASA 1.
17.	AVENIDA PAN DE AZUCAR.
18.	RECREAR CAMPO HERMOSO.
19.	RECREAR LA JOYA.
20.	RECREAR MUTIS.
21.	RECREAR COLORADOS
22.	CC ACROPOLIS LOCALES 3-01, 3-02
23.	CC FEGHALI
24.	PLAZA SATELITE LOCALES 2091, 2209
25.	CALLE 14 # 28-96

Tabla 8. Visitas de inspección ocular a corte Junio 2026 – DADEP

2.4 INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL (IGPIM)

En desarrollo de las funciones asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), se adelantó una revisión técnica del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), con el propósito de verificar, actualizar y depurar la información correspondiente a los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga. Como resultado de este ejercicio, se realizó la identificación y diferenciación de los bienes inmuebles municipales que se encuentran por fuera de centros comerciales y plazas de mercado, permitiendo consolidar un inventario patrimonial más preciso, organizado y transparente. Esta gestión fortalece la trazabilidad de los activos inmobiliarios, contribuye a la toma de decisiones administrativas y garantiza que el patrimonio inmobiliario del Municipio refleje de manera veraz y diáfana la realidad física, jurídica y registral de los bienes que lo conforman.

TIPO DE PREDIO	CANTIDAD
BIENES DE USO PÚBLICO	1.617
BIENES FISCALES (SIN LOCALES)	624
USO PÚBLICO	837
ESPACIO PÚBLICO	206
TOTAL IGPIM	3.284

Tabla 9. Distribución de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga a corte de junio 2026 - DADEP

PLAZA O CENTRO COMERCIAL	CANTIDAD
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO	210
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70
PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	138
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9
TOTAL	1.466

Tabla 10. Distribución de locales comerciales a propiedad del Municipio de Bucaramanga a corte de junio 2026 - DADEP

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Municipal 038 de 2005, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) continúa adelantando el proceso permanente de verificación, conciliación y actualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), en articulación con las diferentes Secretarías y entidades descentralizadas del Municipio. Este ejercicio tiene como finalidad garantizar la adecuada administración, conservación, registro, control y actualización de la información correspondiente a los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, conforme a las competencias asignadas a cada dependencia.

A continuación, se presenta la relación de los bienes inmuebles actualmente administrados por cada Secretaría o entidad, de acuerdo con la destinación, custodia y responsabilidades funcionales que les han sido conferidas:

ENTIDAD O SECRETARÍA	CANTIDAD DE INMUEBLES
INDERBU	80
ISABU	24
SECRETARÍA EDUCACIÓN	84
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	41
BOMBEROS	2
EMAB	2
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2
IMCT	4
TOTAL	239

Tabla 11. Cantidad de predios inmuebles administrados por otras secretarías de la administración municipal a corte de junio 2026 - DADEP

2.5 QUERELLAS POLICIVAS

En el marco de las acciones orientadas al saneamiento jurídico del patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) adelantó la formulación y radicación de diversas querellas policivas relacionadas con bienes inmuebles destinados al servicio educativo, respecto de los cuales se evidenciaron ocupaciones irregulares y demás perturbaciones que afectan el uso, goce y administración de dichos predios. Actualmente, las acciones policivas se encuentran radicadas y en etapa de reparto por parte de la Coordinación de Inspecciones de Policía, para su posterior conocimiento y trámite por la Inspección Décima Urbana de Policía, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1801 de 2016. Estas actuaciones hacen parte de la estrategia institucional encaminada a la protección, recuperación y defensa del patrimonio inmobiliario municipal, garantizando la preservación de los bienes de propiedad del Municipio y el cumplimiento de su destinación al servicio público.

- 2.5.1 IE CAMACHO CARREÑO – SEDE B. CALLE 35 No. 6-68**, identificado con la matrícula inmobiliaria 300-109 103, Cédula Catastral 680010105000000900008000000000. Se radicó escrito de querella el día 05 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00051632.
- 2.5.2 IE TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ, CALLE 51 # 13 – 97**, identificado con la matrícula inmobiliaria 300-113556 y cédula catastral 010502590002000. Se radicó escrito de querella el día 18 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00055465.
- 2.5.3 IE DE SANTANDER SEDE C – CALLE 5 No. 20-14/66**, identificada con la matrícula inmobiliaria 300-84915 y cédula catastral 010600730001000. Se radicó escrito de querella el día 19 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00055966.
- 2.5.4 IE SANTA MARÍA GORETTI – SEDE B - CARRERA 17 C No. 62-21**, identificada con la matrícula inmobiliaria No. 300-91287 y cédula catastral 010503710005000. Se radicó escrito de querella el día 19 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00055969.
- 2.5.5 IE INEM SEDE H – SAN PABLO- CALLE 67 A No. 9-61**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-107264 y cédula catastral 001005042300001000. Se radicó escrito de querella el día 24 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00057843.
- 2.5.6 IE POLÍTICO SEDE B. CALLE 28 No. 13-61**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-301885 y cédula catastral 010700400015000. Se radicó escrito de querella el día 24 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00057847.
- 2.5.7 IE TECNOLÓGICO SALESIANO – SEDE B. Carrera 11 No. 28-80**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-119034 y cédula catastral 010700690012000. Se radicó escrito de querella el día 25 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00058196.
- 2.5.8 IE DE SANTANDER SEDE D – MERCEDES ABREGO. Calle 1 No. 2 – 23**, Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-95039 y cédula catastral 010602850002000. Se radicó escrito de querella el día 25 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00058672.
- 2.5.9 EI CAMPOHERMOSO, SEDE A. CARRERA 9 A W No. 49 – 24**, Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-301852 y cédula catastral 010502300004000. Se radicó escrito de querella el día 26 de junio de 2026 con consecutivo 2-S-DADEP-202606-00058914.
- 2.5.10 I.E. Maiporé – Sede B Presidente Kennedy**, ubicada en la Calle 17 Norte No. 10-38, barrio Kennedy, identificada con la matrícula inmobiliaria No. 300-249152 y la cédula catastral No. 010601640003000. De acuerdo con el Informe de Visita Técnica Ocular practicada el 25 de mayo de 2026 por personal adscrito a la Secretaría de Educación, elaborado a solicitud de esta dependencia, el inmueble fue desocupado por la ocupante Lilia Isabel Fuentes de Acuña los días 12 y 13 de marzo de 2026. Esta información fue suministrada por Mónica Reátiga, coordinadora de la institución educativa, quien atendió la visita.

3. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

3.1 ESTUDIO DE TÍTULOS

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **seis (06) estudios de títulos**, correspondientes a:

ITEM	MATRICULA	NOMENCLATURA	NÚMERO PREDIAL
1	300-249670	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTRO	010505860001000
2	300-293537	Calle 60 y la Cra 28	010201490000000
3	300-293538	Calle 60 y la Cra 28	010201490000000
4	300-293539	Calle 60 y la Cra 28	010201490000000
5	300-293540	Calle 60 y la Cra 28	010201490000000
6	300-293536	calle 60 y la Cra. 27. Intersección de la cra. 27 con calle 62.	010201490000000

Tabla 12. Estudios de títulos ejecutados en el segundo trimestre de 2026

3.2 VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL EN EL 2.º TRIMESTRE
VISITAS TÉCNICAS OCULARES	109	48	52	209

Tabla 13. Distribución de visitas técnicas oculares en el segundo trimestre del 2026

Para un total de **doscientas nueve (209) visitas realizadas** durante el segundo trimestre de 2026, se evidencia la continuidad de un ritmo de trabajo progresivo y en crecimiento, en concordancia con la tendencia registrada durante la vigencia 2025 en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

3.3 CERTIFICACIONES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se expidieron un total de **ochenta y cuatro (84) certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga**. Las anteriores certificaciones fueron insumo de los procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal.

A continuación, el desagregado por mes del segundo trimestre del 2026:

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL EN EL 2.º TRIMESTRE
CERTIFICADOS PEDIALES	7	34	43	84

Tabla 14. Distribución de certificados prediales de titularidad en el segundo trimestre del 2026

El análisis de la gestión desarrollada por el equipo técnico del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) evidencia un crecimiento sostenido en la capacidad de gestión de la dependencia, reflejado en el incremento progresivo de las actividades ejecutadas.

3.4 CERTIFICADOS DE SANA POSESIÓN

Durante la vigencia se expidieron **veinte (20) certificados de sana posesión**, los cuales fueron remitidos a la Secretaría de Planeación, a la Secretaría de Educación y, especialmente, a la Secretaría de Hacienda para el trámite correspondiente, en el marco de sus competencias:

ÍTEM	CERTIFICACIÓN	MATRÍCULA	NÚMERO PREDIAL	DIRECCIÓN	USO INSTITUCIONAL
1	2-S-DADEP-202604-00035694 / 2-S-DADEP-202607-00061764	300-112023	68001010602400003000	BR REGADERO	Centro Institucional- Casa de Justicia Norte.
2	2-S-DADEP-202604-00037300	N/A	68001010501150001000	K 5 OCC 30 61 BR SANTANDER	Institución Educativa Francisco de Paula S6antander sede C

3	2-S-DADEP-202605-00048880	300-70161	68001000100030171000	BUENA VISTA VDA RETIRO GRANDE	Institución Educativa Oriente Miraflores sede E.
4	2-S-DADEP-202605-00042720	300-114606	68001010204450016000	C 17 57 35 ESCUELA BR BUENOS AIRES	Institución Educativa Oriente Miraflores sede D.
5	2-S-DADEP-202605-00043929	N/A	68001010800530002000	K 28 52N IMP BR LOS COLORADOS	Institución Educativa Club Unión sede C
6	2-S-DADEP-202605-00043935	300-316779	68001010605200001000	C 16N 26 IMP PARROQUIA SANTA INES	Institución Educativa Damaso Zapata sede C
7	2-S-DADEP-202605-00043935	N/A	68001010604450001000	C 9N 14N 02	Institución Educativa Santo Ángel
8	2-S-DADEP-202605-00048544	300-36306	68001010503950004000	C 68 18 29 BR LA VICTORIA	Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis sede C
9	2-S-DADEP-202605-202605-00048825	N/A	68001000200030082000	ESCUELA LOS SANTOS VDA MAGUEYES	Institución Educativa Rural Bosconia sede C.
10	2-S-DADEP-202606-00055078	N/A	68001010601940001000	C 1 K 17 K 17 B BR SAN CRISTOBAL	Institución Educativa Promoción Social del Norte sede E
11	2-S-DADEP-202606-00058932	300-128252	68001010605030001000	K 31 C 16NC C 16NB BR LA ESPERANZA	Institución Educativa Los Ángeles sede B.
12	2-S-DADEP-202604-00030223	300-267090	06800101050314000000	MUTIS	ZONA VERDE
13	2-S-DADEP-202604-00030625	300-245576	06800101060527000000	ESPERANZA III - JOSE MARIA CORDOBA	I.E. LA JUVENTUD SEDE B2
14	2-S-DADEP-202604-00030620	300-267092	068001010503050001000	MUTIS	ZONA VERDE
15	2-S-DADEP-202604-00030628	-0-	06800101060225000000	LA JUVENTUD	I.E. LA JUVENTUD SEDE A

16	2-S-DADEP-202605-00041733	-0-	068001010603310001000	ESPERANZA II	PARQUE LA ESPERANZA II
17	2-S-DADEP-202605-00041733	-0-	068001010202530001000	CONUCOS	PARQUE CONUCOS
18	2-S-DADEP-202606-00053097	-0-	068001010501730001000	CANCHA EL LAPIZ	LA JOYA
19	2-S-DADEP-202606-000513096	-0-	068001010501670001000	CAI LA JOYA - ZONAS DEPORTIVAS - PUNTO VIVE DIGITAL	LA JOYA
20	2-S-DADEP-202605-00048825	N/A	068001000200030082000	CORREGIMIEN TO 2	I.E. RURAL BOSCONIA SEDE C

Tabla 15. Desagregación de los certificados de sana posesión en el segundo trimestre del 2026

A continuación, se realiza una desagregación de la distribución de actividades en el marco del segundo trimestre de 2026:

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL EN EL 2.º TRIMESTRE
CERTIFICADOS DE SANA POSESIÓN	6	8	6	20

Tabla 16. Distribución de certificados de sana posesión en el segundo trimestre del 2026

3.5 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

Con el propósito de fortalecer la actualización, verificación e incorporación de bienes inmuebles al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) adelantó la realización de levantamientos topográficos, herramienta técnica fundamental para la identificación y caracterización física de los predios. Estos estudios permiten determinar con precisión la forma, dimensiones, linderos, desniveles y demás elementos naturales y artificiales presentes en la superficie del terreno, constituyéndose en un insumo esencial para los procesos de administración, saneamiento e incorporación al inventario patrimonial del Municipio. Como resultado de esta gestión, durante el período objeto del presente informe se realizaron **diecinueve (19) levantamientos topográficos**, los cuales se desagregan a continuación:

1. Instituto Educativo Bosconia Sede A
2. Coliseo Edmund Luna e Iglesia Torcoroma
3. Plazoleta Luis Carlos Galán
4. Lote Boca Pradera
5. Instituto Educativo Piloto y UIMST
6. Provincia de Soto 1
7. Provincia de Soto 2
8. Cancha de Monterredondo
9. Cafetería Alcaldía de Bucaramanga
10. Zonas Verdes Puerta del Sol Lonja
11. Iglesia Torcoroma Lonja
12. Estación Metrolínea Central Provenza vagón sur
13. Estación Metrolínea Central Provenza vagón norte
14. Estación Metrolínea Central Diamante
15. Estación Metrolínea Central La Isla
16. Estación Metrolínea Central La Rosita
17. Estación Metrolínea Central Chorreras
18. Estación Metrolínea Central San Mateo
19. Estación Metrolínea Central Quebrada Seca

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL EN EL 2.º TRIMESTRE
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	3	8	8	19

Tabla 17. Distribución de los levantamientos topográficos en el segundo trimestre del 2026

3.6 INCORPORACIONES AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL (IGPIM)

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporaron **treinta y nueve (39)** inmuebles al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIM, por virtud a los diferentes frentes que trabaja el Dadep en el marco de sus misionalidades.

ITEM	FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL	NOMENCLATURA
1	300-286681	010505690229802	Carrera 3 NO. 60-80, CASA 15, MANZANA I URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTA SOFIA
2	300-471127	010400000230607	Lote 2-VIAPD URBANO-UBICADO EN EL SECTOR DE LA IGLESIA

			URBANIZACIÓN CIUADAE
3	300-471130	010400000230607	Lote 5-VIA PD URBANO-UBICADO EN EL SECTOR DE LA IGLESIA URBANIZACIÓN CIUADAD
4	300-471132	010400000230602	Lote 7 : PD URBANO-UBICADO EN EL SECTOR DE LA IGLESIA URBANIZACIÓN CIUADAE
5	300-471128	010400000230606	Lote 3 PD URBANO- UBICADO EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA LA IGLESIA URBANIZACI
6	300-471126	010400000230608	Lote 3 PD URBANO- UBICADO EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA LA IGLESIA URBANIZACI
7	300-46850	010302050006000	Calle 10 N° 25-44
8	300-2425	01040064000100	Autopista AUTOPISTA FLORIDABLANCA DIAMANTE II # 86 - 30
9	300-403745	680010109000003380.	Zona DE AFECTACION VIAL LOTE DE TERRENO CON DESTINO A USO PUBLICO
10	300-293537	680010102000001490012000000000.	Calle 60 Y Carrera 28
11	300-293538	680010102000001490013000000000.	Calle 60 Y Carrera 28
12	300-293539	680010102000001490014000000000.	Lote 5 CESIÓN, ANDENES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ENTRE LA CALLE 60 Y LA
13	300-293540	680010102000001490015000000000.	Carrera 27 Y Calle 62
14	300-171212	010509600001000.	Avenida LOS ESTUDIANTES NO. 9 - 313
15	300-17932	010204080016000.	Calle 20 54 PAR POLIDEPORTIVO BR MIRAFLORES
16	300-293536	010201490011000.	
17	300-375834	N/A	Zona DE TERRENO

18	300-392079	N/A	Lote CON DESTINACIÓN A USO PÚBLICO
19	300-434051	680010003000000010469000000000.	Zona verde 2, Sector 1 (Z2S1)
20	300-434053	680010003000000010471000000000.	Zona verde 4, Sector 1 (Z4S1)
21	300-434055	680010003000000010473000000000.	Zona verde 6, Sector 1 (Z6S1)
22	300-434058	680010003000000010476000000000.	Zona verde 9, Sector 1 (Z9S1)
23	300-434060	680010003000000010478000000000.	Zona verde 11, Sector 1 (Z11S1)
24	300-434062	680010003000000010480000000000.	Zona verde 13, Sector 1 (Z13S1)
25	300-434091	680010003000000010509000000000.	Zona verde 5 sector 2 (Z5S2)
26	300-434092	680010003000000010510000000000.	Zona verde 6 sector 2 (Z6S2)
27	300-434093	680010003000000010511000000000.	Zona verde 7 sector 2 (Z7S2)
28	300-434103	680010003000000010521000000000.	Andén Manzana D sector 2
29	300-434104	680010003000000010521000000000.	Andén Manzana E sector 2
30	300-434105	680010003000000010523000000000.	Andén Manzana F sector 2
31	300-434107	680010003000000010525000000000.	Andén Manzana H sector 2
32	300-434109	680010003000000010527000000000.	Cesión tipo A Parque Lineal sector
33	300-434110	680010003000000010296000000000.	Cesión tipo A circulación peatonal
34	300-434448	680010003000000010851000000000.	Zona verde 1 sector 3 (Z1S3),
35	300-434449	680010003000000010852000000000.	Zona verde 2 sector 3 (Z2S3),
36	300-434450	680010003000000010853000000000.	Zona verde 3 sector 3 (Z3S3),
37	300-434451	680010003000000010854000000000.	Zona verde 4 sector 3 (Z4S3),
38	300-434452	680010003000000010855000000000.	Andén manzana A sector 3
39	300-373519	6800104000004690003000000000.	Lote 2 cesión

Tabla 18. Relación de los predios incorporados al IGPIM en el segundo trimestre del 2026

3.7 CERTIFICADOS DE ENTREGA MATERIAL ENTREGADOS POR EL DADEP

Durante la vigencia, se formalizó la **entrega material de quince (15) bienes inmuebles ubicados en los asentamientos humanos del barrio Colseguros Norte**, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 283 de 2013 y el Decreto 4587 de 2008. Es importante destacar que los predios que fueron entregados materialmente forman parte del globo de mayor extensión 300-188905 el cual es propiedad del Municipio de Bucaramanga.

DIRECCIÓN	NÚMERO PREDIAL	BENEFICIARIO
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 74	68001010603620001033	BIENVENIDO BACCA SOTO
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 52	68001010503620001016	EDDY YURLEY CASTRO ROZO
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 46	68001010603620001058	CARMEN DORIS FAJARDO ROJAS
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 03	68001010603620001059	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ RINCÓN
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 34	68001010603620001037	OSCAR MAURICIO HERRERA BECERRA
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 12	68001010603620001020	ELSA BARBOSA GÓMEZ
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 14	680010106032620001073	MARINA TORO ORTEGA
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 37	68001010603620001081	LINA PATRICIA SUÁREZ RODRÍGUEZ
ASENTAMIENTO CERVIUNIÓN BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 38	68001010603620001063	MARTHA FANNY RUEDA DE RUEDA
ASENTAMIENTO CAMINOS DE PAZ	68001010603620001135	JUAN CRISTÓBAL ESCALANTE FLORZ

BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 3		
ASENTAMIENTO CAMINOS DE PAZ BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 39	68001010603620001140	ROSABEL TORO DE ASCANIO
ASENTAMIENTO CAMINOS DE PAZ BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 45	68001010603620001115	JOSÉ ANTONIO VEGA
ASENTAMIENTO LUZ ESPERANZA BARRIO COLSEGUROS NORTE CASA 30	68001010603620001000	SALOMON ABUANZA

Tabla 19. Relación de los asentamientos en Colseguros en el segundo trimestre del 2026

3.8 ENTREGA MATERIAL ZONAS DE CESIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA

Durante la vigencia, el DADEP recibió materialmente las zonas de cesión provenientes de la legalización del Barrio Toledo Plata. En total se recibieron nueve (9) zonas verdes, una (1) bahía de parqueadero, trece (13) vías peatonales con paso vehicular restringido, tres (03) vías vehiculares, trece (13) franjas de circulación o andenes, y tres (03) zonas que comprenden áreas de cesión dotacional (1 escenario deportivo, 1 salón comunal y la escarpa Malpaso) las cuales son resultantes del proceso de legalización y regularización del barrio TOLEDO PLATA, identificados en la presente acta, en cumplimiento de lo consignado en los Acuerdos Municipales 035 de 2002 y 038 del año 2005, y la Resolución 0108 del 05 de abril de 2024, los cuales establecen a su cargo la "Administración de Bienes Inmuebles del Municipio de Bucaramanga".

Actualmente, se adelanta la preparación de la documentación necesaria para radicar la resolución mediante la cual se legalizó el asentamiento ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Para ello, se requiere contar previamente con información e insumos técnicos suministrados por el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Secretaría Administrativa.

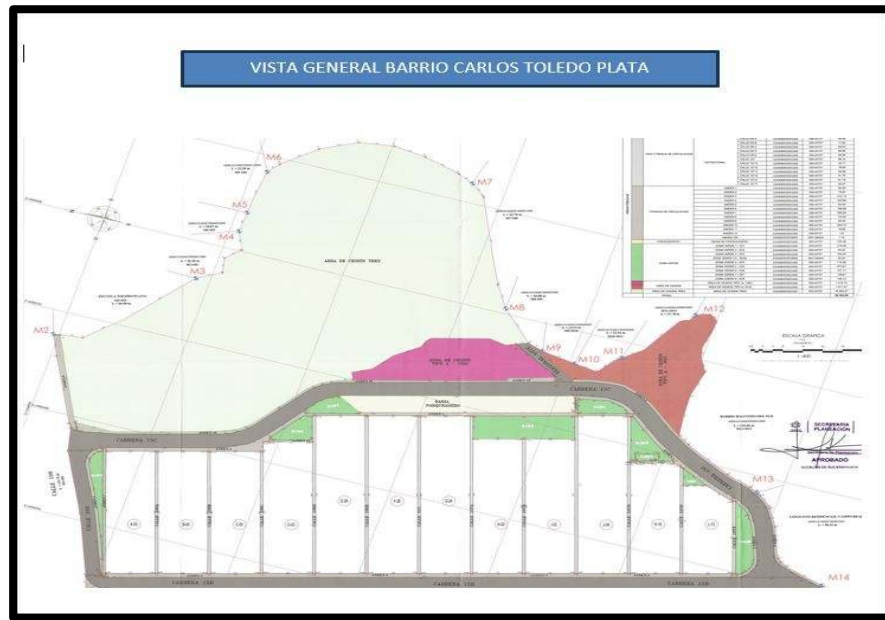


Imagen 1. Vista general del barrio Carlos Toledo Plata

3.9 REVERDECIMIENTO PUERTA DEL SOL

Entre los meses de marzo y julio se desarrollaron las actuaciones administrativas necesarias para la incorporación y regularización jurídica y catastral de varios predios del Municipio de Bucaramanga.

Inicialmente, se realizaron reuniones de seguimiento con la Secretaría de Infraestructura para gestionar las respuestas de los requerimientos elevados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). Posteriormente, se radicaron oficios ante la ORIP solicitando la carencia registral de varios predios y ante el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) para la inscripción jurídico-catastral de los polígonos y la asignación de número predial.

Asimismo, se solicitó la incorporación de cuatro predios al inventario municipal y se gestionaron ante la Secretaría de Planeación los conceptos de uso del suelo, riesgos y amenazas, requisito que permitió su incorporación al inventario el 20 de mayo.

Frente a los requerimientos formulados por el AMB, se remitieron nuevos oficios aclarando la imposibilidad de aportar escrituras de desenglobe, por tratarse de áreas sin individualización catastral ni registral, reiterando la solicitud de reconocimiento de los polígonos como zonas verdes y la asignación de sus respectivos números prediales. Igualmente, se solicitó a la ORIP la actualización de la información registral y catastral de 21 predios con carencia registral y se emitió concepto sobre la titularidad de diferentes tramos viales del municipio.

Como resultado de estas gestiones, el AMB expidió la Resolución CAR-004109 del 29 de mayo, mediante la cual ordenó la inscripción catastral de cuatro predios a nombre del Municipio de Bucaramanga, asignándoles número predial y área correspondiente.

Posteriormente, se obtuvieron los certificados de uso del suelo y las certificaciones de carencia registral, documentos indispensables para la elaboración de las resoluciones mediante las cuales se declararán dichos inmuebles como bienes baldíos. Las cuatro resoluciones fueron radicadas ante la Secretaría Jurídica, donde fueron objeto de observaciones y posteriormente aprobadas el 2 de julio, luego de efectuarse los ajustes requeridos.



Imagen 2. Vista superior de los polígonos en saneamiento de la puerta del sol - Bucaramanga

Actualmente, el trámite se encuentra pendiente del visto bueno del asesor jurídico de despacho y de la firma del señor Alcalde, Cristian Fernando Portilla Pérez, para continuar con el proceso de inscripción ante la Superintendencia de Notariado y Registro, obtener los respectivos folios de matrícula inmobiliaria y culminar la incorporación definitiva de los predios al patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

3.10 RECUPERACIÓN E INCORPORACIÓN DE PREDIOS DEL INTERCAMBIADOR DE LA AVENIDA QUEBRADA SECA

Se adelantaron las actuaciones técnicas y administrativas orientadas al proceso de saneamiento jurídico y catastral de las áreas de interés institucional, con el propósito de lograr su incorporación al inventario inmobiliario del Municipio de Bucaramanga. En desarrollo de este proceso, se efectuó el levantamiento topográfico de los polígonos objeto de intervención y se radicó ante el Área Metropolitana de Bucaramanga la solicitud de inscripción jurídico-catastral y asignación del respectivo número predial de uno de los polígonos.

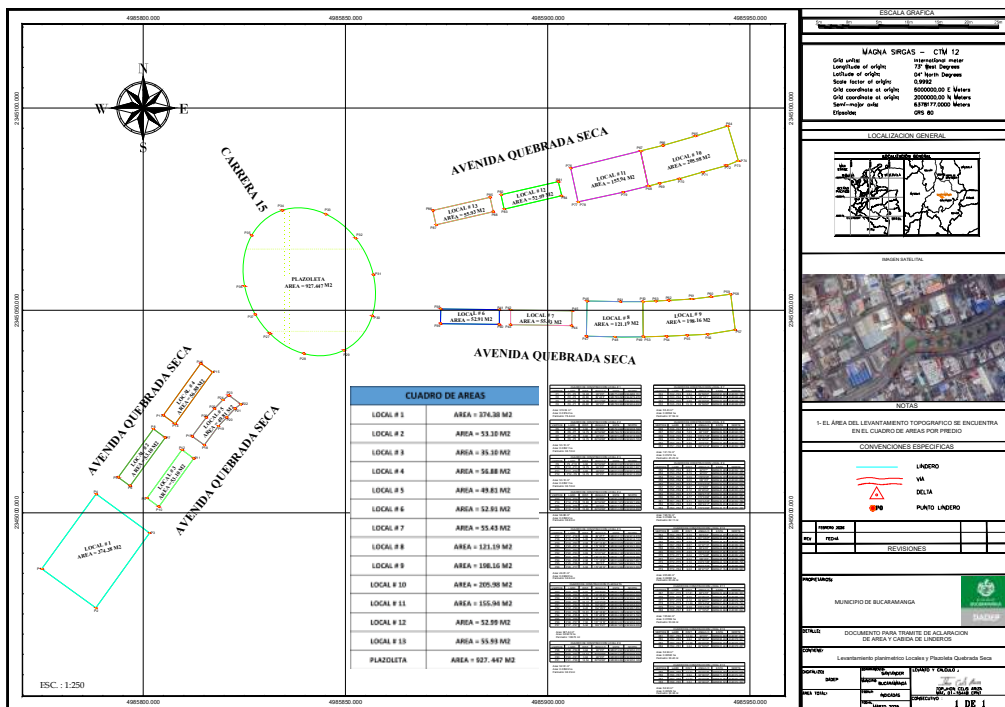


Imagen 3. Vista superior de los polígonos en saneamiento de la glorieta carrera 15 con quebrada seca - Bucaramanga

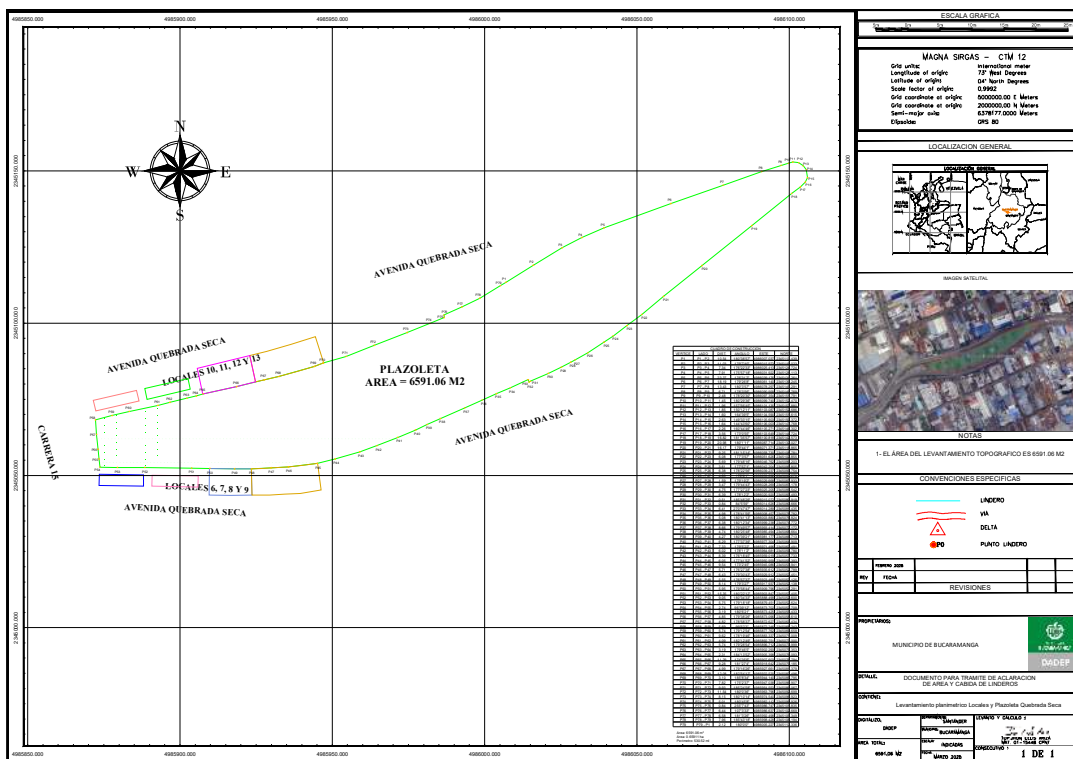


Imagen 4. Vista superior de los polígonos en saneamiento de la plazoleta en quebrada seca – Bucaramanga

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, requisito indispensable para continuar con la declaratoria de bien baldío, la gestión ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la obtención del folio de matrícula inmobiliaria y, posteriormente, adelantar los procesos de englobe y desenglobe que permitirán la individualización jurídica de las áreas destinadas a la plazoleta, locales comerciales, glorieta y demás espacios objeto de incorporación al patrimonio inmobiliario del Municipio.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 PLANES DE MEJORAMIENTO Y HALLAZGOS

4.1.1. Hallazgo No. 2 -

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad al seguimiento del Hallazgo No. 02 mediante la realización de mesas de trabajo técnicas con el equipo responsable del proceso de incorporaciones y reuniones de seguimiento entre el equipo de Planes de Mejoramiento y las profesionales encargadas del hallazgo, con el fin de verificar el estado de los predios pendientes de incorporación al patrimonio del Municipio y definir las actuaciones necesarias para superar las limitaciones identificadas.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, se realizó seguimiento al trámite de registro del Decreto Municipal No. 0141 de 2019, identificado como requisito indispensable para continuar con la incorporación de los predios al Sistema Integrado Financiero – SIF. En desarrollo de este proceso, el 4 de junio de 2026 se remitió oficio a la Gobernación de Santander solicitando copia del acto administrativo de designación y su respectiva ejecutoria de la funcionaria que suscribió el citado decreto, documentación requerida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para adelantar el trámite registral y dar continuidad al proceso de incorporación de los bienes inmuebles al patrimonio del Municipio.

Finalmente, el 25 de junio de 2026 se efectuó mesa de seguimiento al Plan de Mejoramiento, en la cual se verificó el avance de las actuaciones adelantadas, se consolidaron las evidencias del segundo trimestre y se establecieron los compromisos para continuar el seguimiento a la solicitud radicada ante la Gobernación de Santander y preparar las actuaciones jurídicas correspondientes en caso de persistir la ausencia de respuesta. Como soporte del avance alcanzado durante el periodo evaluado, se anexan las actas de las mesas de trabajo técnicas, las actas de seguimiento al Plan de Mejoramiento, el oficio remitido a la Gobernación de Santander y los demás documentos que evidencian las gestiones administrativas y jurídicas adelantadas para el cumplimiento del presente hallazgo.

4.1.2. HALLAZGO N.03 – Depuración de la información catastral y registral de bienes fiscales

Como resultado de las actividades ejecutadas en periodos anteriores, el DADEP logró la actualización y depuración del valor del avalúo catastral del 98 % de los predios que conformaban el listado inicial de bienes fiscales registrados con valor en cero en el Sistema Integrado Financiero – SIF. En consecuencia, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 las actividades se enfocaron en la revisión y depuración de los casos que aún presentan inconsistencias.

En desarrollo de este proceso se identificaron predios que registran la misma matrícula inmobiliaria con diferente número predial, razón por la cual se solicitó al Archivo Central el préstamo de los expedientes correspondientes para adelantar la revisión documental y validar la información jurídica y registral de cada inmueble.

Esta actividad constituye una etapa previa para la depuración definitiva del inventario y la actualización de la información en el Sistema Integrado Financiero – SIF, encontrándose pendiente la revisión de la documentación solicitada para determinar las actuaciones administrativas a que haya lugar.

4.1.3. HALLAZGO No. 4 – Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD)

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión documental del DADEP. En este contexto, el 6 de mayo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Área de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa, en la cual se realizó la socialización, revisión y validación de la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Esta actividad representó un avance significativo en el cumplimiento del presente hallazgo, toda vez que permitió ejecutar una de las acciones específicas contempladas en el Plan de Mejoramiento, pendiente desde la vigencia anterior, mediante la validación y actualización de las series, subseries, tipologías documentales y tiempos de retención, garantizando su armonización con la estructura funcional de la dependencia y el cumplimiento de los lineamientos archivísticos vigentes. Como resultado de esta mesa de trabajo, quedaron aprobadas las Tablas de Retención Documental actualizadas para el DADEP.

4.1.4. HALLAZGO No. 5 – Seguimiento al proceso de comodatos

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a las actividades orientadas al cumplimiento del presente hallazgo. Como parte de las acciones desarrolladas por el equipo de Comodatos, se actualizó y consolidó la información de los contratos de comodato vigentes, la cual fue remitida a la Unidad de Registro Inmobiliario – URI como insumo para apoyar el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora relacionada con la aplicación de los formatos F-GEP-1800-238,37-051 "Hoja de Ruta" y F-GEP-1800-238,37-052 "Identificación del Predio" sobre el 50 % de los comodatos vigentes.

4.1.5. HALLAZGO No. 6 - Formulación del proceso de Valorización

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se formuló y suscribió el Plan de Mejoramiento del Proceso de Valorización, como respuesta a las observaciones relacionadas con la incorporación de las obras del Plan Vial Bucaramanga Competitiva al patrimonio del Municipio de Bucaramanga.

En dicho plan se definieron acciones orientadas a fortalecer el proceso de incorporación de las obras al módulo de Espacio Público del Sistema Integrado Financiero – SIF, estableciendo actividades para la remisión oportuna de la información por parte de la Secretaría de Infraestructura, la incorporación de las obras ejecutadas al inventario patrimonial del Municipio y la emisión de informes que permitan depurar y actualizar la

información relacionada con los predios objeto de valorización, contribuyendo al cumplimiento de las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno de Gestión.

4.1.6. Hallazgo No. 7 – Seguimiento a la solicitud de eliminación del hallazgo

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se registraron avances en la ejecución de la acción de mejora, toda vez que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP ha reiterado la solicitud de eliminación del presente hallazgo, al considerar que no resulta procedente su ejecución, en razón a que actualmente la Administración Municipal adelanta un proyecto de modernización de la estructura administrativa de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, proceso del cual depende la definición y adopción de las modificaciones que dieron origen al hallazgo.

En este sentido, se dio continuidad al seguimiento de la solicitud presentada ante la Oficina de Control Interno de Gestión, permaneciendo a la espera del pronunciamiento definitivo respecto de la viabilidad de su eliminación.

4.1.7. Hallazgo No. 8 – Actualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM)

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a la actualización del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal, logrando la incorporación de treinta y un (31) predios al módulo de Espacio Público del Sistema Integrado Financiero – SIF, de los cuales la mayoría corresponden al barrio Cristal Alto, fortaleciendo la trazabilidad y el control de la información patrimonial de los bienes inmuebles del Municipio.

Así mismo, se realizó la actualización de la información registrada en la hoja de activo fijo de los bienes inmuebles, incorporando las novedades correspondientes a contratos de comodato, contratos de arrendamiento, actos administrativos, actas de entrega y procesos policivos, con el propósito de mantener actualizada la información jurídica y administrativa del inventario inmobiliario municipal.

4.1.8. Hallazgo No. 9 – Depuración de la información del Sistema Integrado Financiero

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad al proceso de depuración y validación de la información registrada en el módulo de Espacio Público del Sistema Integrado Financiero – SIF, mediante la verificación de la información jurídica, registral y administrativa de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio del Municipio.

Como parte de este proceso, se identificaron y corrigieron inconsistencias en la información registrada, fortaleciendo la calidad y confiabilidad del inventario inmobiliario municipal. Así mismo, se mantuvo el seguimiento a los requerimientos presentados al Proceso de Gestión de las TIC para la implementación de los ajustes requeridos en el módulo de Espacio Público del SIF, orientados a optimizar la consulta y administración de la información patrimonial.

4.1.9. Hallazgo No. 10 – Actualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a la actualización del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal, mediante la verificación y actualización de la información jurídica y administrativa registrada en el módulo de Espacio Público del Sistema Integrado Financiero – SIF, fortaleciendo el conocimiento sobre el estado actual de los bienes inmuebles del Municipio.

4.1.10. Hallazgo No. 11 – Seguimiento a la solicitud de eliminación del hallazgo

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad al seguimiento del presente hallazgo, reiterando la solicitud de eliminación presentada ante la Oficina de Control Interno de Gestión, al considerar que la acción de mejora establecida no corresponde a las competencias funcionales del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, sino que obedece a actuaciones que deben ser adelantadas por las dependencias competentes conforme a la normatividad aplicable.

En este sentido, el DADEP permanece a la espera del pronunciamiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión respecto de la viabilidad de la solicitud presentada.

4.1.11. Hallazgo No. 12 – Saneamiento de cartera por contribución de valorización

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a las acciones orientadas al saneamiento de la cartera por concepto de contribución de valorización correspondiente a predios de propiedad del Municipio. En este marco, se adelantaron requerimientos a la Secretaría de Hacienda y a la Oficina de Valorización, se realizó una mesa de trabajo interinstitucional el 16 de Abril, para fortalecer el intercambio y conciliación de la información de los inmuebles administrados por el DADEP y se definieron mecanismos para la actualización permanente de los registros administrativos.

Así mismo, se participó en los Comités de Valorización, en los cuales se analizó la situación de los predios municipales que registran obligaciones por contribución de valorización, evaluando alternativas jurídicas y administrativas que permitan su saneamiento, dada la condición del Municipio como propietario de los inmuebles gravados. Estas actuaciones sirvieron de base para la formulación de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento del Proceso de Valorización.

4.1.12. Hallazgo No. 13 – Seguimiento tributario de bienes entregados en comodato

Con el propósito de atender el hallazgo formulado por la Oficina de Control Interno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP implementó una estrategia de articulación permanente con la Secretaría de Hacienda, orientada a fortalecer el intercambio de información sobre los bienes inmuebles municipales entregados en comodato y garantizar la actualización oportuna de su situación tributaria.

Como primera medida, mediante oficio No. 2-S-DADEP-202604-00029283, se solicitó a la Secretaría de Hacienda la verificación del estado tributario de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, requiriendo la identificación de aquellos predios que no registraban la exención del impuesto predial unificado, así como el suministro de la información necesaria para la depuración y actualización de los registros administrativos correspondientes.

Posteriormente, el DADEP promovió la realización de una mesa de trabajo interinstitucional con la Secretaría de Hacienda, convocada mediante comunicación oficial del 7 de mayo de 2026, con el fin de coordinar acciones encaminadas a establecer un procedimiento permanente para el reporte de novedades derivadas de la suscripción, liquidación o terminación de contratos de comodato, así como para revisar la situación tributaria de los bienes inmuebles municipales y definir mecanismos que permitan garantizar la aplicación de las exenciones tributarias previstas en la normativa vigente.

En desarrollo de estas acciones, el DADEP adelantó actuaciones específicas frente a inmuebles objeto de contratos de comodato. Mediante oficio del 1 de junio de 2026 solicitó a la Secretaría de Hacienda la verificación del estado tributario de los inmuebles entregados en comodato al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, requiriendo el acompañamiento institucional para revisar la procedencia de las obligaciones por concepto de impuesto predial y adoptar las medidas administrativas correspondientes.

De igual manera, una vez recibidas comunicaciones por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga relacionadas con cobros de impuesto predial sobre inmuebles entregados en comodato para el funcionamiento de Centros de Atención Inmediata – CAI, el DADEP remitió dichas actuaciones a la Secretaría de Hacienda para su análisis y trámite, solicitando la verificación de la procedencia de los cobros y recordando las obligaciones contractuales relacionadas con la exención del impuesto predial respecto de bienes fiscales del Municipio.

En conjunto, estas actuaciones permitieron consolidar un canal permanente de comunicación entre el DADEP y la Secretaría de Hacienda para el reporte oportuno de novedades relacionadas con los contratos de comodato, fortaleciendo los mecanismos de control sobre la información tributaria de los bienes inmuebles municipales y contribuyendo a la implementación de acciones encaminadas a prevenir la repetición del hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno.

4.1.13. Hallazgo No. 14 – Control de servicios públicos de bienes municipales

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a las acciones orientadas al fortalecimiento del control de los servicios públicos asociados a los bienes inmuebles de propiedad del Municipio. Como resultado de estas actividades, se consolidó el inventario de los servicios públicos cuyos costos son asumidos por la Alcaldía de Bucaramanga, herramienta que permitirá fortalecer el seguimiento, control y administración de las obligaciones asociadas a los inmuebles municipales.

Asimismo, se adelantaron acciones de articulación institucional encaminadas a fortalecer el procedimiento de notificación de la suscripción, modificación y terminación de los contratos de comodato a las dependencias competentes, con el fin de mantener actualizada la información de los inmuebles y las responsabilidades derivadas de su administración.

4.1.14. Hallazgo No. 15 – Seguimiento a contratos de comodato vencidos

En atención al presente hallazgo, se han venido realizando acciones de seguimiento a los contratos de comodato que se encuentran con plazo vencido, a través de informes periódicos en los cuales se evalúa el estado de cada predio y se definen acciones para avanzar en los procesos de liquidación. Se cuenta con informes correspondientes a los trimestres tercero y cuarto de 2025, donde se evidencia el análisis individual de los contratos y las gestiones adelantadas para su liquidación, así como la aplicación del formato de seguimiento establecido.

No obstante, se ha identificado que, en algunos casos, la liquidación de los contratos no es procedente, de acuerdo con el concepto emitido por el área jurídica, lo cual ha limitado el avance en la culminación de estos procesos.

El proceso continúa en seguimiento, incluyendo la solicitud de informes actualizados para la vigencia 2026, con el fin de dar continuidad a las acciones correspondientes.

4.1.15. Hallazgo No. 16 – Recuperación de bienes mediante procesos policivos

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a las acciones orientadas a la recuperación y protección de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio mediante el impulso de procesos policivos por ocupación irregular. Como resultado de la gestión adelantada, se radicarón diez (10) nuevas querellas policivas relacionadas con instituciones educativas del Municipio, se promovió una (1) querella por ocupación indebida de un bien fiscal sometido al régimen de propiedad horizontal y se adelantaron actuaciones para la radicación de tres (3) querellas en el Centro Comercial San Bazar, cuatro (4) querellas en la Plaza Satélite del Sur y cinco (5) querellas en el Centro Comercial Feghali.

Estas actuaciones fortalecen las acciones institucionales encaminadas a la recuperación de bienes ocupados sin título jurídico y a la protección del patrimonio inmobiliario del Municipio.

4.1.16. Hallazgo No. 18 – Seguimiento al inmueble “Lote Talleres”

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad al seguimiento del presente hallazgo mediante la mesa de trabajo realizada el 3 de junio de 2026 entre el DADEP y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, en la cual se analizó la situación jurídica y administrativa del inmueble denominado "Lote Talleres" (Taller Municipal) y se establecieron compromisos orientados a definir la ruta jurídica para la continuidad del proyecto de vivienda de interés social y la atención de los requerimientos de los organismos de control.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicha mesa, el INVISBU remitió el Oficio No. 1199 del 12 de junio de 2026, mediante el cual presentó el informe consolidado sobre los avances técnicos, administrativos y de gestión del proyecto. Posteriormente, el DADEP emitió respuesta mediante oficio, reiterando la necesidad de adelantar las actuaciones jurídicas y administrativas correspondientes y, de mantenerse el interés institucional sobre el inmueble, gestionar ante el Concejo Municipal la ampliación o modificación de la destinación del bien, conforme a la normatividad vigente.

4.1.17. Hallazgo No. 19 – Fortalecimiento de la supervisión de contratos de comodato

Como primera medida, se implementó un plan de supervisión mediante la programación y asignación de setenta y cuatro (74) visitas de inspección técnica ocular, distribuidas entre los profesionales, con el fin de verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los comodatarios, el estado físico de los inmuebles, su destinación, las condiciones de conservación, mantenimiento y uso conforme al objeto pactado en cada contrato.

Las visitas fueron formalmente asignadas mediante la correspondiente trazabilidad administrativa, instruyéndose la elaboración de informes técnicos de inspección que sirvieran de soporte para la adopción de las actuaciones administrativas derivadas del ejercicio de supervisión.

De manera complementaria, el DADEP requirió a los diferentes comodatarios la presentación de informes de cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el propósito de documentar las actividades desarrolladas en los inmuebles, las acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas, el estado de la infraestructura, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los servicios públicos y demás compromisos asumidos en los respectivos contratos de comodato.

Como resultado de estos requerimientos, fueron recibidos y analizados informes de supervisión y de cumplimiento contractual presentados por diferentes comodatarios, entre ellos la Academia de Historia de Santander, la Junta de Acción Comunal Jardines de Coavicons, la Asociación Guardianes de la Memoria, la Asociación de Comerciantes de Artículos Usados y No Usados de Colombia – Centro Comercial Las Pulgas, así como por

la Policía Metropolitana de Bucaramanga, documentos que fueron incorporados a los expedientes contractuales como soporte del seguimiento efectuado por el DADEP.

Adicionalmente, cuando durante las inspecciones técnicas se identificaron situaciones que comprometían la adecuada conservación o utilización de los bienes inmuebles, el DADEP emitió los correspondientes oficios dirigidos a las entidades competentes y a los comodatarios, formulando requerimientos y solicitando la adopción de las medidas necesarias para corregir los hallazgos evidenciados durante las visitas de supervisión. Estas actuaciones permitieron fortalecer el ejercicio de supervisión mediante un esquema integral de seguimiento, combinando la verificación en campo, el análisis documental, el requerimiento periódico de informes de cumplimiento y la adopción de acciones administrativas orientadas a garantizar el adecuado uso, conservación y administración del patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

Como resultado obtenido, se consolidó un mecanismo permanente de supervisión de los contratos de comodato, soportado en visitas de inspección técnica, requerimientos formales a los comodatarios, recepción y análisis de informes de cumplimiento contractual y seguimiento a las acciones correctivas derivadas de las inspecciones, fortaleciendo el control ejercido por el DADEP sobre la ejecución de los contratos y la protección del patrimonio inmobiliario municipal.

4.1.18. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA

4.1.18.1. LA FERIA

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad a las acciones orientadas a la recuperación de la zona de afectación Escarpa Barrio La Feria, mediante el impulso de las actuaciones jurídicas requeridas para definir la situación del predio y dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

En este sentido, el 6 de mayo de 2026 el DADEP reiteró ante la Secretaría Jurídica la solicitud de estudio y trámite de la demanda de nulidad contra la Resolución No. 637 de 2025 expedida por el INVISBU, advirtiendo que la falta de pronunciamiento impacta el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y las actuaciones encaminadas a la protección del patrimonio inmobiliario del Municipio.

4.1.18.2. MÓDULO CONSTRUCCIONES EN CURSO

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se dio continuidad al seguimiento de las acciones orientadas a la incorporación de las obras ejecutadas al patrimonio del Municipio, mediante la expedición de un oficio dirigido a la Secretaría de Infraestructura, en el cual se reiteró la necesidad de remitir oportunamente la información correspondiente a las obras liquidadas, conforme al cronograma del Plan de Mejoramiento, con el fin de que el DADEP pueda realizar la incorporación de dichas obras en el módulo de Espacio Público del Sistema Integrado Financiero – SIF dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, se recordó la obligación de remitir la información relacionada con las obras ejecutadas y de

implementar el procedimiento que permita estandarizar el flujo de información entre las dependencias involucradas.

De igual forma, mediante la respuesta emitida a la Circular No. 19 de la Oficina de Control Interno de Gestión, el DADEP informó las acciones adelantadas para atender la observación formulada por la Contraloría Municipal, indicando las actividades definidas para fortalecer el proceso de incorporación de las obras al módulo de Espacio Público del SIF, la articulación con la Secretaría de Infraestructura para la entrega periódica de la información de las obras y la remisión de dicha información a Contabilidad para facilitar la reclasificación de la cuenta 1615 – Construcciones en Curso.

4.1.18.3. METROLÍNEA

- ✓ Mesas de trabajo de supervisión e interinstitucionales: Se llevó a cabo una reunión el 27 de mayo de 2026 para revisar los avances por transferencia de predios con participación de Metrolínea y el DADEP. Posteriormente, el 4 de junio de 2026, se realizó una mesa interdisciplinaria en el Despacho de la Secretaría Administrativa para analizar las respuestas de la entidad ejecutora a los requerimientos de supervisión y coordinar las acciones de protección de las estaciones.
- ✓ Acreditación pública de infraestructura (Resolución No. 4-R-DADEP-202606-00000025 de 2026): El DADEP expidió el 19 de junio de 2026 este acto administrativo para acreditar formalmente la naturaleza como infraestructura pública (espacio público) de siete (7) estaciones: Provenza, Diamante II, Quebrada Seca, San Mateo, Chorreras, La Rosita y La Isla. Dicha resolución fue comunicada a Metrolínea S.A. y a las distintas secretarías el 23 de junio de 2026.
- ✓ Respuesta a solicitudes de certificación de espacio público: El 22 de junio de 2026, el DADEP remitió la citada Resolución a Metrolínea S.A. como respuesta institucional definitiva a su solicitud del 28 de mayo para tramitar licencias de intervención ante la Secretaría de Infraestructura.
- ✓ Trazabilidad y remisión de información a entes de control:
 - Procuraduría Provincial: El 17 de junio de 2026, se dio respuesta al requerimiento IUS E-2026-257228 aclarando que el DADEP no opera ni vigila las estaciones, pero realiza el acompañamiento técnico e institucional.
 - Contraloría General de la República: El 17 de junio de 2026, se remitió un alcance complementario a la Gerencia Departamental de Santander con los soportes de la aseguradora AXA Colpatria Seguros S.A. sobre el Reclamo No. 1923865, detallando que las indemnizaciones por las afectaciones de 2021 se hicieron bajo la modalidad de dinero para fines de reparación y reposición.

4.2 GESTIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, PQRSD EXTERNAS E INTERNAS

4.2.1 CONSOLIDADO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026

Durante el periodo en mención, ingresaron a este Departamento Administrativo un total de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1.942)** solicitudes, de las cuales **NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (975)** corresponde a PQRSD externas (Atención al ciudadano y ventanilla); **NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE (967)** solicitudes Internas y por último, dentro de las cuales **VEINTIUN (21)** corresponden a solicitudes que provienen de entes de control y vigilancia, esto según reporte generado desde el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC a través del cual se reciben las radicaciones de los distintos medios es decir ventanilla, modulo PQRSD, vía telefónica, personalmente y de la WEB.

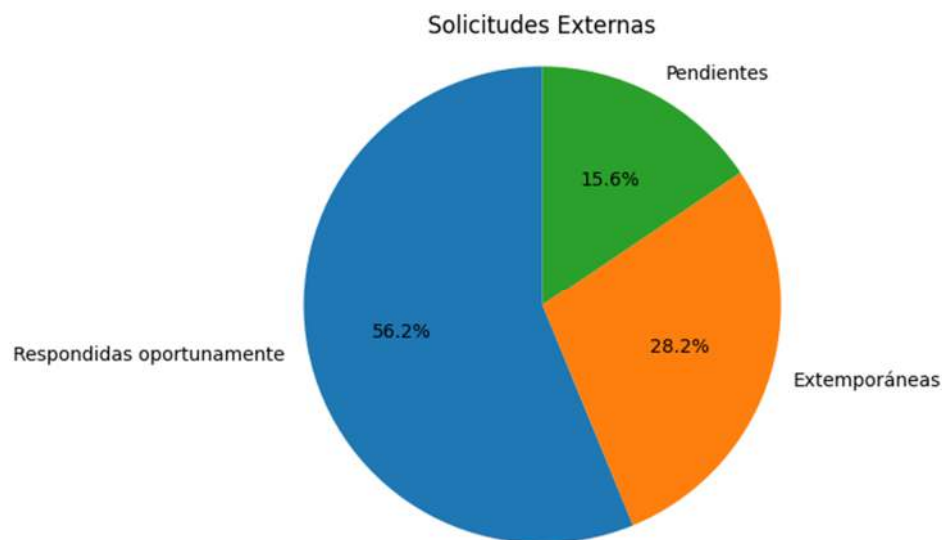
4.2.2 RESULTADOS GLOBALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO

A continuación, se presentan resultados obtenidos en el Segundo trimestre del año, esto es el periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026, de las PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ingresadas por el módulo PQRSD, por el sistema de comunicaciones externas (ventanilla) y comunicaciones (internas).

SOLICITUDES	RECEPCIONADAS	PQRSD CONTESTADAS	PQRSD SIN RESPONDER
Externas	975	1.739	203
Internas	967		
TOTAL	1.942		

Tabla 20. Estado de PQRSD sobre la distribución de las PQRSD recibidas en el DADEP en el segundo trimestre 2026

De lo anterior, se puede analizar que, en total, se recibieron **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1.942)** solicitudes, de las cuales **MIL SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.739)** ya han sido atendidas, mientras que las **DOSCIENTAS TRES (203)** restantes se encuentran en proceso de atención por parte de los profesionales asignados. Es importante resaltar desde este Departamento Administrativo se continúa trabajando de manera articulada para garantizar su oportuna respuesta.



En este sentido, desde el área de gestión de PQRSD se realiza un seguimiento constante, el cual incluye el envío semanal de comunicaciones vía correo electrónico a los profesionales responsables, con el fin de recordar los tiempos de respuesta y dar a conocer aquellas solicitudes que, por su naturaleza o antigüedad, deben ser atendidas con carácter prioritario. Estas acciones buscan fortalecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y optimizar la atención a la ciudadanía, en el marco del compromiso institucional con la mejora continua.

4.2.3 INGRESO DE SOLICITUDES ENTES DE CONTROL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

EL Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP durante el periodo comprendido entre el 01 abril al 30 de abril del año 2026, recibió global **VEINTIUN (21)** asignaciones, que corresponden a solicitudes que provienen de entes de Control y Vigilancia, esto según reporte generado desde el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, tal como se relaciona en la

siguiente tabla:

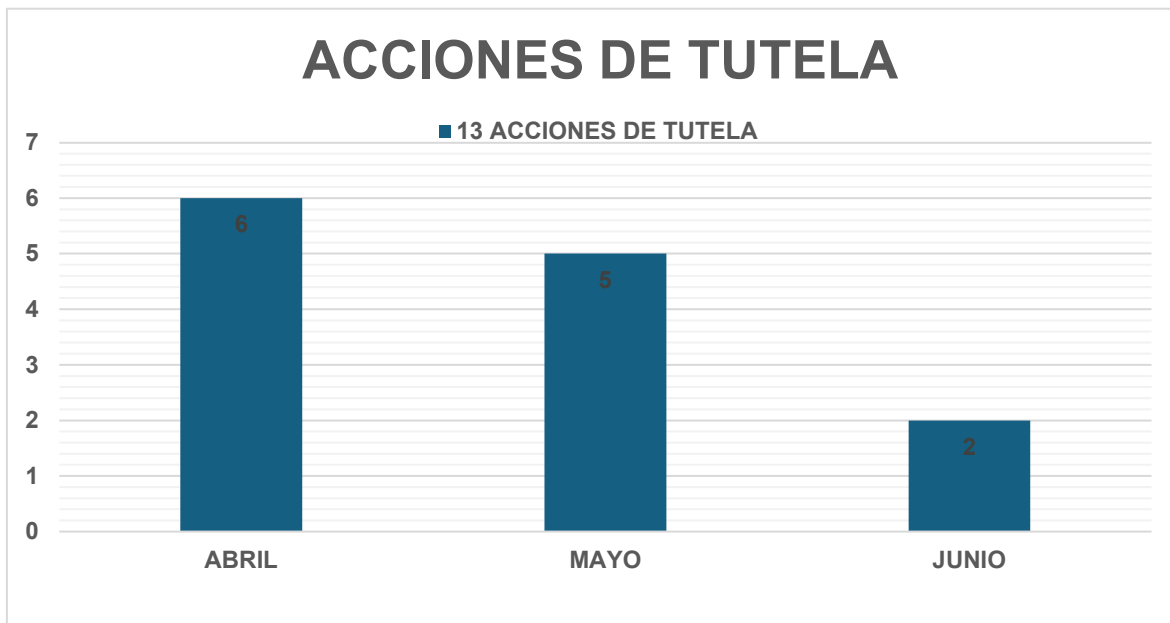
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	RECEPCIONADAS	RESPUESTA A TIEMPO	RESPUESTA EXTEMPORÁNEA	A TIEMPO SIN RESPUESTA
Entes de control y vigilancia	21	7	8	6

Tabla 21. Relación de la distribución de las PQRSD recibidas de los entes de control en el segundo trimestre del 2026

4.3 ACCIONES DE TUTELA Y ACCIONES POPULARES

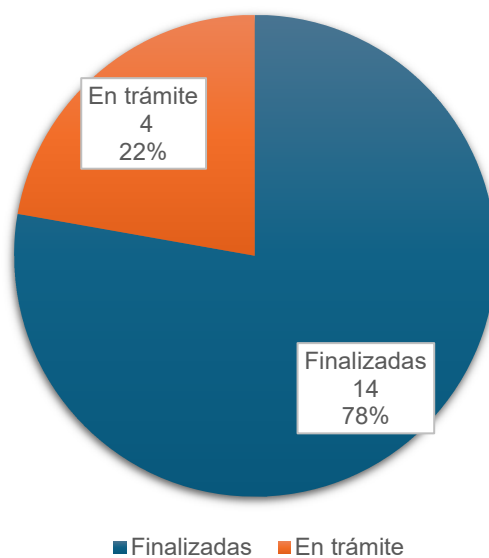
Durante el segundo trimestre de 2026 se realizó seguimiento permanente a las acciones constitucionales asignadas al DADEP. Se atendieron autos admisorios, contestaciones, impugnaciones, incidentes de desacato, informes de cumplimiento y seguimiento a fallos.

Asimismo, se efectuó seguimiento a acciones populares relacionadas con la recuperación del espacio público, cumplimiento de fallos, audiencias, visitas técnicas, solicitudes de archivo y coordinación interinstitucional.



Gráfica 9. Acciones de tutela recibidas en el segundo trimestre del 2026 - DADEP

ESTADO ACCIONES DE TUTELA



Gráfica 10. Estado de las Acciones de tutela recibidas en el segundo trimestre del 2026 - DADEP

4.4 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

En cumplimiento de las actividades programadas para la Gestión Documental, se presentan los avances obtenidos durante el período evaluado a través de la siguiente tabla:

INDICADOR DE GESTIÓN	META DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	SOPORTE DE VERIFICACIÓN
Transferencia Documental Primaria realizada	60%	Cumplimiento parcial de la meta programada.	Acta de Transferencia Documental. Código: F-GDO-8600-238,37-022.
Expedientes organizados	40%	Avance en el proceso de Organización Documental.	Informe de Seguimiento a la Organización Documental. Código: F-GDO-8600-238,37-033.
Inventarios Documentales elaborados	40%	Avance en la actualización de Inventarios Documentales.	Formato Único de Inventario Documental (FUID). Código: F-GDO-8600-238,37-003.

Tabla 22. Indicadores de gestión documental en el segundo trimestre del 2026

Con el propósito de evidenciar los resultados obtenidos durante el período objeto del presente informe, se presenta un registro fotográfico comparativo que muestra el estado inicial y el estado actual de los espacios, expedientes y procesos intervenidos en el Archivo de Gestión del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), ubicado en la Calle 52 # 16 – 168, del barrio San Miguel.

Las imágenes permiten identificar de manera clara los avances alcanzados como resultado de los avances alcanzados como resultado de las actividades de organización documental, depuración, foliación, incorporación de documentos, actualización de expedientes, rotulación, adecuación de unidades de conservación y mejoramiento de las condiciones de almacenamiento, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos por la normativa archivística vigente.

La comparación entre el estado inicial y el estado actual evidencia el fortalecimiento de la Gestión Documental, reflejado en una mejor organización física de los expedientes, la optimización de los procesos de consulta y préstamo documental, el incremento en la eficiencia administrativa y la adecuada conservación del patrimonio documental de la entidad.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas correspondientes:



Imagen 5. Estado de la oficina de archivo al recibirla a principios del año 2026



Imagen 6. Estado de la oficina de archivo a corte junio 2026